

Peña Calvo, J.V.; Cárdenas Gutiérrez, A.; Rodríguez Martín, A. y Sánchez Lissen, E. (2015). *La cultura emprendedora como objetivo educativo: marco general y estado de la cuestión*. L. Núñez Cubero (Coord.). Cultura emprendedora y educación. pp. 19-59. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla.

RESUMEN.

No sólo en tiempos de crisis puede resultar intrascendente hablar de emprendimiento, de cultura emprendedora o del fomento del espíritu emprendedor. La oportunidad, en estos momentos, se puede convertir en necesidad. El Consejo Europeo de Lisboa, del año 2000, dejaba constancia en sus documentos, que la iniciativa emprendedora debería incorporarse, con normalidad, en el sentir de los ciudadanos. A partir de ese momento, la mayoría de países que iniciaban una nueva reforma educativa, subscribieron este compromiso e incluyeron en su articulado, e incluso en el preámbulo de sus leyes, las referencias a la misma. Posiblemente, la dimensión teórica haya sido fundamentada convenientemente, pero la práctica sin embargo, ha sido poco experimentada. El gran reto se centra en desarrollar, en la población, actitudes positivas hacia la iniciativa empresarial. El ámbito formal de la educación se convierte en un escenario importante para dicho desarrollo y para la adquisición de competencias que están relacionadas con la innovación, la creatividad o el liderazgo, entre otras. Pero todo ello, alineado con una serie de valores centrados en la ética.

La realidad nos muestra que esta cultura emprendedora no sólo se despliega en un ámbito empresarial, también en un orden personal y social. Cada uno de ellos, en mayor o en menor medida, impregna nuestra reflexión.

Sin olvidar los pilares que sustenta el emprendimiento, e incluso las dificultades anexadas al mismo, intentamos ofrecer a lo largo de este artículo una visión optimista, puede que incluso excesivamente esperanzadora, de los ideales que lo definen. Se exponen en primer lugar, los inicios y antecedentes que envuelven a la cultura emprendedora, se analiza la importancia que tiene este concepto desde una perspectiva internacional, los valores que se defienden a través de los informes europeos, y su inclusión en los currículos nacionales. Finalmente, se analizan los tipos de emprendimiento y se mencionan algunos retos y futuras líneas de investigación afines a la educación emprendedora.

Pero emprender es un proceso largo, de sensibilización, de concienciación que supone atender a las características sociales, económicas, empresariales, políticas y educativas; esta perspectiva también estará muy presente a lo largo de la ponencia.

PALABRAS CLAVES.

Emprendimiento, Cultura emprendedora, educación empresarial, internacionalización, competencias clave.

PRESENTACIÓN

Horas antes de redactar estas líneas de presentación, se entregaban en Oviedo los premios a la mejor idea o proyecto empresarial para jóvenes emprendedores. El primer premio lo concedió por unanimidad un jurado entusiasmado con la idea de crear una granja para la cría de un tipo concreto de cucarachas. Si se trae aquí el resultado del concurso no es con otra pretensión que la de utilizar esta imagen para mostrar la complejidad y dificultad de dar cuenta de todos los aspectos y facetas que encierra el concepto de emprendimiento y cultura emprendedora, así como la de fundamentar su inclusión en el ámbito de la Teoría de la Educación.

Algunos sólo con leer “granja de cucarachas” declinarán la invitación a continuar con lectura del proyecto, otros rápidamente pensarán que la idea no es tan original al vincularlo con las costumbres y prácticas de pueblos del sureste asiático, continente africano o latino americano o con cualquier otro lugar en el que se comercialicen los insectos. También habrá quien imagine que la idea puede tener relación con la reducción del hambre en el planeta y la búsqueda de recursos alimenticios ricos en proteínas y fáciles de obtener dada la velocidad con que se reproducen las cucarachas. Y, seguro, que caben otras muchas reacciones. La cuestión no son las reacciones que se puedan producir, sino la necesidad de crear nuevos productos, nuevas formas de organización de la actividad productiva, nuevas necesidades, nuevas, nuevas, nuevas...

“Es necesario dar respuesta a los requerimientos de un mundo en cambio”, se afirma, “es preciso ganar reserva de talento para afrontar los desafíos del futuro”, se repite de forma constante, “hay que ganar el futuro,” se añade. Es difícil ganar lo que no existe, entender un mundo nuevo que acaba de nacer (no sólo por las TIC, sino sobre todo por la ingeniería genética y otros desarrollos científicos) y que honestamente cabe afirmar que no se sabe cómo va a ser y, por ello, se grita con cierto desespero “que haya talento” y ese talento es la capacidad de crear, de innovar, de imaginar, de decidir, de preservar, de ser personas autónomas y capaces de dirigir sus vidas y de actuar con un sentido profundamente ético. De este viejo tema, en contexto sin duda nuevo y desconocido, es de lo que se quiere hablar, “de nuestra particular cría de cucarachas”.

Los redactores de la ponencia nos propusimos desde el inicio elaborar un texto abierto y optimista. Abierto para que cupieran aportaciones desde distintas posiciones teóricas y desde los múltiples aspectos implicados. Optimista porque creemos que algo se puede hacer por cambiar las cosas. Se trabajaron distintas temáticas y se construyó un primer texto. Éste se acercaba a las cien páginas, lo que obligaba no sólo a resumir sino a realizar descartes. ¿Qué se ha eliminado? Todos los desarrollos sobre las tres formas básicas de emprendimiento: personal, empresarial y social. Especialmente doloroso resultó eliminar el último de los señalados. Se ha analizado la educación empresarial en el ámbito escolar y centrado en la persona que emprende, dejando fuera otro tipo de análisis que también son posibles y necesarios, como es concebir las instituciones escolares como organizaciones que emprenden.

Emprender no sólo como un quehacer individual o grupal, sino también como un modo organizativo que puede ser analizado desde la Teoría de las Organizaciones y, en concreto, desde posiciones neoinstitucionalistas. Otra cuestión que se juzgaba importante, como es la formación del profesorado, también se suprimió. Junto con ésta labor de poda se hizo necesario resumir diversos desarrollos. Lo que finalmente se presenta es un texto ajustado a la extensión pedida y que se concreta en cuatro puntos: La cultura empresarial como origen de la cultura emprendedora, la cultura emprendedora en la política internacional, los tipos de emprendimiento y de educación emprendedora en los currículos escolares y aproximación a líneas de investigación en educación emprendedora.

1. La educación empresarial como origen de la cultura emprendedora.

En el siglo XVIII Richard Cantillon introdujo el término *entrepreneur*¹ dentro del discurso económico en su obra *Essai sur la Nature du Commerce en Général*, siendo un concepto con profuso estudio en las ciencias económicas. Las diatribas en torno a la incorporación del emprendimiento al discurso económico como actividad o agente clave para el desarrollo económico de la sociedad se han ido sucediendo entre distintas líneas del pensamiento económico (Baumol, 1993). Los ejemplos más claros los encontramos en las teorías de desarrollo económico de los economistas clásicos y en las orientaciones del moderno neoclasicismo moderno, donde se excluye la figura del emprendedor debido a los modelos de equilibrio económico que presentan. Entre otras, las teorías de Schumpeter (1934, 1971) con su visión del emprendedor como un innovador que realiza nuevas combinaciones; Knight (1921, 1939) con su intelección de la actividad emprendedora como reducción de la incertidumbre o Kirzner (1973, 1979, 1985) que caracteriza al emprendedor por encontrarse en un estado de alerta para descubrir y explotar oportunidades de beneficio. Estas perspectivas han ido consolidando al emprendimiento como teoría económica. A partir de ellas se han ido definiendo los roles que desempeña el emprendedor, la relación entre emprendedor y la creación empresarial, la descripción de las principales tareas del emprendedor o las habilidades y conductas necesarias para ser un emprendedor de éxito (Van Praag, 1999). Sin embargo, no ha sido hasta la década de los ochenta cuando estas primeras teorías acerca del emprendimiento han ido evolucionando hasta convertirse en un campo de estudio extenso, profundo y reconocido por la comunidad científica (Bull y Willard, 1993), sobrepasando los augurios que vaticinaba Gartner (1990) sobre la cuestión de si el emprendimiento era un modismo científico. Así lo demuestran estudios bibliométricos (Cornelius, Landström y Persson, 2006; Schildt, Zahra y Sillanpää, 2006 y Meyer, *et al.*, 2004), que nos desvelan un aumento en el número de publicaciones e investigadores, líneas de investigación y diversificación de la temática que se estudia, tales como, creación de empresas, consecuencias sociales del emprendimiento, delimitación y definición del campo de estudio del emprendimiento, nuevas estrategias empresariales, emprendimiento corporativo, factores ambientales que inciden en el desarrollo empresarial o variables psicológicas que intervienen en el comportamiento

¹ Etimológicamente emprender/emprendedor proviene de los términos franceses *enterprendre/entrepreneur*, que significan encargarse de algo o comprometerse. A su vez, este término proviene del latín (*in, en, y prendere*) siendo su significado coger. Durante los siglos XVI y XVII, el uso más frecuente del término *enterprendre/entrepreneur* hacía referencia a los aventureros que viajaban al Nuevo Mundo en búsqueda de oportunidades en la vida sin saber con certeza qué esperar, o también, a los hombres relacionados con las expediciones o fortificaciones militares. A principios del siglo XVIII los franceses extendieron el significado del término a los constructores y arquitectos de obras públicas.

empresarial. Estos hallazgos nos permiten mapear cómo el emprendimiento es un fenómeno de estudio multidimensional y poliédrico consolidado que trasciende las fronteras del ámbito meramente económico y que, sin duda, tiene repercusiones en el ámbito formativo.

Bajo la óptica educativa, la educación emprendedora, de un modo u otro, ha ido constituyéndose a la misma vez que las teorías económicas del emprendimiento. Siempre ha estado el interés por formar a personas emprendedoras. No obstante, conjugar educación y emprendimiento precisa de un acercamiento cronológico desde sus orígenes, que nos permita aproximarnos a este binomio conceptual tan dificultoso de resolver de manera conclusiva. Desde sus comienzos hasta la actualidad, cuando se combina educación y emprendimiento, se hace una referencia explícita a la educación empresarial. Atendiendo a datos económicos y agrícolas, Katz (2003) elabora una trayectoria cronológica donde remonta los inicios de esta educación, a finales del s. XIX, en los Estados Unidos. Sin embargo, en el ámbito de la educación formal hay un consenso en proponer como punto de partida de la educación emprendedora, la década de 1940 en la *Harvard Business School* (Mwsalwiba, 2010; Pittway y Cope, 2007), pero no fue hasta 1970 cuando en la Universidad del Sureste de California se lanzó por primera vez un Máster de Administración de Empresa en 1971, seguida de una licenciatura en 1972. La década de los setenta del siglo pasado supuso el auge de la educación empresarial, con la existencia de un crecimiento exponencial de las escuelas de empresariales en Estados Unidos (Vesper, 1993 y Solomon *et al.* 1994). Posteriormente, a principios de 1980 y mediados de esa misma década siguió ese fuerte interés dentro de las universidades, pues había unas 300 universidades que impartían cursos de empresariales y pequeñas empresas (Solomon *et al.* 1994). A mediados de la década de los noventa se estipula que existían 370 escuelas de negocios (Vesper y Gartner 2001) y 1.400 al finalizar (Solomon, *et al.* 1994). Ya en el año 2001, Vesper y Gartner cifran en 504 las escuelas de empresariales y Kuratko (2005) habla de 2.200 cursos en más de 1.600 escuelas. Es obvio que dentro del ámbito académico y universitario estadounidense ha existido un profundo interés por el desarrollo y estado de la educación empresarial (Johnson, 2006 y Solomon, *et al.* 2002).

Al igual que en Estados Unidos, la educación empresarial europea tiene sus comienzos en el contexto universitario. Sin embargo, el desarrollo europeo de la educación empresarial es mucho más moderado y desigual. Europa se encuentra entre las áreas donde la educación empresarial está más desarrollada, pero se presenta difícil cuantificar ese nivel de difusión (Corbett, 2005). Si bien se están haciendo avances, cada país tiene su propio sistema educativo con sus características y peculiaridades, haciendo muy enrevesado el estudio general de la situación de la educación empresarial en el viejo continente (Fayolle y Liñan, 2014; Neck y Green, 2011).

Aun así, hay estudios que nos van acercando a las realidades de la educación empresarial en diferentes países europeos como Francia, Reino Unido, Dinamarca o Alemania (Fayolle, 2013; Klandt 2004; Wilson, 2007)². También han existido intentos de estudiar la situación global del continente o de grupos de países (Martin, McNally y Kay, 2013; Packhman, *et al.*, 2010), que nos viene a ratificar esa dificultad que existe para tener una visión global de la educación empresarial europea. La diferencia de “intensidad” en la implementación de programas, investigación, etc., junto con la

² Véase también el *State of Art of Enterpriese Education in Europe* en: http://www.entredue.com/tiedostot/Entredue_Report.pdf, informe donde se revisa la educación empresarial en distintos países europeos, tales como, Irlanda, Finlandia, Reino Unido, Austria y Noruega

asincronía temporal, así como factores de carácter social, económico y educativo dieron como resultado el desarrollo de dos modelos de educación empresarial diferenciados, que se pueden denominar como “modelo americano” y “modelo europeo” (Erkkilä, 2000). Modelos distintos que, seguramente, producen efectos diferentes y que impiden realizar extrapolaciones sobre sus efectos de uno a otro modelo, especialmente, del primero al segundo.

La concepción o modelo europeo no está orientada directamente a la creación de empresas y a recibir la formación necesaria para alcanzar ese objetivo. Se trata de crear un estado vital que potencie determinadas competencias como la creatividad, la innovación, la iniciativa personal, etc., que permita asumir en su momento, la motivación empresarial y valorar positivamente este tipo de actividad. Lo que busca, forzando la analogía con el pensamiento de Weber, no es tanto prescribir la idea de ser empresario como generar actitudes que sean compatibles con llegar a desearlo y respetarlo. Vista de este modo, la educación empresarial adquiere un carácter transversal en el currículum para permitir desarrollar cualidades en el alumnado que habitualmente se vinculan al emprendimiento. Es decir, se trataría de desarrollar personas emprendedoras y no solamente empresarios (Gibb, 1993; Erkkilä, 2000). Siendo válida, a nuestro juicio, esta distinción de modelos, no cabe olvidar que la Unión Europea sostiene junto a esta concepción amplia, la visión más pragmática y específica referida a la formación para la generación de empresas.

Si bien situamos los orígenes de la educación empresarial en las universidades norteamericanas y con posterioridad en las europeas, no es menos cierto que, conceptualmente, la educación empresarial dista de ser un término unívoco, pues se diversifican sus posibilidades semánticas en función de sus objetivos, características y elementos constitutivos (Hytti y O’Gorman, 2004). En el mundo anglosajón existen diversas acepciones para referirse a la educación empresarial, las cuales muestran grandes equivalencias con el significado que este término adquiere en nuestro país. Las concepciones de la educación empresarial tienen sus diferencias y al igual que no existe una única definición tampoco hay una sola forma de pensar la educación empresarial. Existen distintas taxonomías sobre educación empresarial (Jamieson 1984; Gibb, 1993; Garavan y O’Cinneide, 1994; Nabi y Liñán, 2011), aunando todas ellas nos aportarán una visión de conjunto sobre la tipología semántica de este concepto. De este modo, la educación empresarial puede ser comprendida según las siguientes acepciones:

Educación para la sensibilización empresarial: esta forma de educación tiene como finalidad aumentar el número de personas que dispongan de conocimientos suficientes acerca de la pequeña empresa; de percibir su actividad económica y de favorecer la creación de una empresa, en sus múltiples variantes, como otra alternativa profesional.

Educación para la creación de empresas: consiste en proporcionar formación y ayuda práctica a las personas que van a pasar de un trabajo por cuenta ajena a la fórmula del autoempleo, ya sea mediante la creación de una nueva empresa o la adquisición de una empresa existente. La formación que se imparte para la creación empresarial está relacionada con aspectos estrictamente empresariales.

Educación para empresarios en activo: es una versión especializada de educación permanente de adultos diseñada para permitir a las personas mejorar y actualizar sus conocimientos empresariales. Se ocupa principalmente de la formación en gestión para los empresarios activos y se centra en garantizar el crecimiento y desarrollo futuro de la empresa.

Estas diferencias terminológicas encierran, como era de esperar, concepciones educativas distintas, aunque quepan relaciones entre ellas. Aunque también es importante reconocer que, en uno y otro continente, se dan posiciones distintas y que éstas tienen su proyección en la teoría educativa que se está construyendo. En la caracterización terminológica que se acaba de presentar se comprende que la educación empresarial *“es aquel proceso que proporciona a las personas conceptos y capacidades para reconocer oportunidades que otros han pasado por alto, a la vez que potencia la intuición y la autoestima para ser capaces de actuar donde otros han dudado. Incluye instrucciones sobre cómo reconocer oportunidades, gestionar los recursos en situaciones de riesgo y puesta en marcha de la iniciativa empresarial, Asimismo, incluye formación relativa a todos los procesos de gestión empresarial como planificación, capitalización, análisis de mercado, flujo de caja, etc.”* (Von Bargen, 2002:6).

En la educación empresarial y sus modalidades se han asentado diversos debates epistemológicos, siendo el de mayor enjundia educativa, la posibilidad o no de que los elementos constitutivos de la empresarialidad puedan ser enseñados y aprendidos. ¿El empresario nace o se hace? Una cuestión que mina los fundamentos de la propia educación empresarial, una dicotomía que se ha planteado desde los comienzos del desarrollo de la educación empresarial y que aún, en la actualidad, pervive con cierta consistencia (Fiet, 2000). Con este mismo sentido, Jack y Anderson (1998), al igual que anteriormente lo hizo Miller (1987), escinden la educación empresarial en dos realidades, por un lado, la científica, esto es, las habilidades funcionales de dirigir una empresa, marketing, contabilidad, finanzas, etc., siendo el área de conocimiento que siempre se ha enseñado, por otro lado, la artística, es decir, las capacidades de innovación, creatividad, liderazgo, responsabilidad, motivación, aquellos dominios más relacionadas con el ámbito personal y que no podrían ser enseñados. Afortunadamente, poco a poco, las argumentaciones a favor de la posibilidad de educar estas habilidades en la empresarialidad han sido cada vez más consistentes. Entre otros, Vesper (1982), Druker (1985), Kantor (1988), Gorman, Hanlon y King (1997) o Jones y English (2004) sobrepasan este litigio dicotómico razonando de que no hay nada mágico, ni misterioso, que no tiene nada que ver con los genes y que la educación empresarial es una disciplina y, como tal, puede ser enseñada.

A principios de la década de los noventa, Robert Ronstadt reflexionaba sobre la entrada en una nueva era de la educación empresarial distinguiendo entre la vieja y nueva escuela. Asistimos a un cambio de paradigma dentro de la educación empresarial donde quedan atrás los tradicionales procesos pedagógicos de la educación empresarial y se incorporan los nuevos conocimientos neuropsicológicos (Kirby, 2007). Se piensa que la empresarialidad basada en métodos tradicionales de educación (Hansemark, 1998) no ha cubierto las necesidades de un ambiente empresarial en constante cambio, caracterizándose por enfatizar en demasía técnicas corporativas y cuantitativas a expensas de habilidades más relacionadas con el ámbito más personal de la identidad (Porter, 1994). Paulatinamente, está emergiendo un *corpus* científico a favor de una transformación de la educación empresarial que evite el lastre del paradigma tradicional de la educación empresarial y que ponga en valor habilidades, atributos o competencias que van más allá de lo meramente empresarial (Adcroft *et al.* 2004; Gibb, 2002 y Mitra, 2002). Si bien son necesarios, se está produciendo cada vez más un distanciamiento de ese estrecho paradigma de la educación empresarial equivalente sólo a la trasmisión de conocimientos técnicos para la creación e implantación empresarial. Con vigor se están incorporando nuevas habilidades y capacidades más arraigadas en el ámbito personal

del sujeto. Se habla de habilidades tales como, habilidades de comunicación, creatividad, pensamiento crítico y habilidades de evaluación, liderazgo, negociación o resolución de problemas, construcción de redes sociales o gestión eficaz del tiempo, entre otras y que son necesarias para afrontar los retos que van a sobrevenir en este dinámico mundo globalizado.

Al mismo tiempo que emergía la educación empresarial en la década de los setenta, también aparecieron conceptos como los de cultura organizacional, industrial o empresarial. Así se fue relacionando cultura con desarrollo económico y empresarial. Son las raíces históricas y económicas de la cultura emprendedora. Aunque, durante las tres últimas décadas se hace hincapié en la conveniencia de una cultura empresarial, no fue hasta el Consejo Europeo de Lisboa del año 2000, donde se estipuló el objetivo estratégico de convertir a Europa en una *“economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”*; cuando se promovió un profundo cambio en la concepción de la educación empresarial. Es en este Consejo de Lisboa donde se plantea por primera vez el concepto de espíritu empresarial o cultura emprendedora. Con el paso del tiempo este concepto se ha vinculado con: *“el conjunto de comportamientos, valores, creencias, conocimientos, etc., en definitiva, pautas culturales, generadas por medio de acciones educativas para incitar a los ciudadanos a acometer prácticas innovadoras en el plano laboral y social con objeto de mejorar la realidad. Dichas acciones deben ir orientadas en una triple perspectiva: promover el crecimiento económico, la justicia y la cohesión y el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental. Configurándose de esta forma, la cultura emprendedora, como proyecto social integrado”* (Martínez Rodríguez, 2008:115). En este contexto es innegable que la cultura emprendedora requiere de una educación emprendedora que la sustente y la fomente. En este sentido, la educación emprendedora *“consiste en la habilidad de un individuo para convertir ideas en actos. Incluye la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como la habilidad para planificar y gestionar proyectos destinados a lograr objetivos. Es un apoyo para todos en la vida cotidiana del hogar y en la sociedad, hace que el empleado sea más consciente del contexto de su trabajo y más capaz de aprovechar sus oportunidades, es la base sobre la que los empresarios pueden establecer una actividad social o comercial”* (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006: 4).

A este respecto, entre las propuestas más innovadoras se encuentra el claro interés por el fomento de la cultura emprendedora mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social y el desempleo (Pérez Cachefeiro, 2010). De aquí, el fuerte planteamiento que realiza la Unión Europea por la educación y formación a lo largo de la vida y el trabajo en la sociedad del conocimiento (Millán, Congregado y Román, 2014). Se hace patente que la llave para entrar con eficiencia y eficacia en la sociedad del conocimiento y en la competitividad de una economía globalizada se encuentra en los sistemas educativos de los distintos estados miembros.

Todo ello ha supuesto un verdadero cambio paradigmático de la comprensión clásica de la educación empresarial. Esta profunda transformación busca promover en las personas, especialmente en los jóvenes en su período de formación, habilidades para despertar el deseo de crear, de asumir riesgos, de conocer las relaciones laborales que pueden existir, autonomía y liderazgo, etc. (Frank, Korunka, Lueger, y Mugler, 2005). Con ello se pretende que estas personas se conviertan no sólo en empresarios y generen autoempleo y empleo, sino que contribuyan como motor de desarrollo económico y social de sus entornos. El Consorcio para la Educación Emprendimiento (2004, 2008)

afirma que la educación emprendedora no trata sólo de enseñar a alguien para crear o dirigir un negocio, sino que trata de formar en pensamiento creativo y en la promoción de un fuerte sentido de autonomía, confianza, autoestima y empoderamiento. Es decir, a través de la educación emprendedora, los estudiantes aprenden a crear negocio pero también aprenden mucho más. El núcleo de conocimiento generado a través de la educación emprendedora incluye: la capacidad de reconocer las oportunidades en la vida, la capacidad de aprovechar las oportunidades mediante la generación de nuevas ideas y encontrar/generar los recursos necesarios, la capacidad de crear y gestionar una nueva idea y la capacidad de pensar de una manera creativa y crítica. De este modo, la educación o cultura emprendedora está relacionada con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En la actitud emprendedora se apoyan todas las personas, no sólo en la vida cotidiana sino también en el lugar de trabajo, al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades, siendo el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan las personas que establecen o contribuyen a una actividad social o comercial. Una mirada esperanzadora hacia el futuro nos hace pensar que el fomento de la cultura emprendedora a través de la educación, sería una fórmula con resultados convenientes para salir de este atolladero económico y social.

2. LA EDUCACIÓN EMPRENDEDORA EN LA POLÍTICA EDUCATIVA INTERNACIONAL. LAS INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

La crisis económica que se vivió en la última década del siglo pasado generó, entre los estados miembros de la Unión Europea, una gran preocupación por crear empleo, especialmente, un empleo de calidad. Los distintos análisis presentados para la elaboración del Tratado de Ámsterdam, la Cumbre extraordinaria sobre el empleo de Luxemburgo (1997), las de Cardiff y Viena (1998) y Colonia (1999) crean las bases de lo que será el nuevo Tratado de Lisboa y la creación de la Estrategia del mismo nombre para el empleo y la competitividad. Con este último Tratado se produce un giro definitivo en el modo de concebir la Unión. De una concepción centrada en la actividad legislativa y de intervención más directa en la coordinación y articulación del proyecto político común, se pasó a modos de intervención centrados en la coordinación, la supervisión y recomendación de políticas en distintas áreas de trabajo para los Estados miembros. En la Cumbre de Lisboa se gestó la posibilidad, ya señalada, de convertir a Europa en una economía más competitiva y productiva que hiciera frente a Estados Unidos y Japón. Para alcanzarlo, en un primer momento, se fijan objetivos concretos en materia de I+D+i, en medidas relativas a la sociedad de la información y eliminación de ineficiencias en los mercados de trabajo (Judt, 2005).

El desafío era situar a Europa en la vanguardia del mundo desarrollado en cuanto a investigación e innovación, entendiendo que sería en este campo donde se decidiría el potencial competitivo de los distintos bloques geopolíticos. Junto a ello, se puso el acento en procesos de reformas estructurales de cariz liberalizador. En definitiva, se consolida el paradigma liberal en la orientación de las políticas de la Unión. En este modelo, sólo la ganancia de competitividad y el aumento de la productividad garantizarán las políticas sociales, las cuales, no sólo incluyen pensiones, sanidad y protección ante el desempleo, sino también, políticas que atiendan a la igualdad de

oportunidades, igualdad de género, protección a la infancia o integración y cohesión social para todos los sectores marginados. La educación, los sistemas de enseñanza, pasan a jugar un papel central en la conexión y coordinación de las tres variables señaladas: crecimiento, productividad y empleo. La Agenda Social Europea de 2008 insistirá en esta perspectiva, valorando una educación basada en el desarrollo de competencias, centrada en el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación, y abierta a la creación de un espíritu emprendedor. Todas ellas son claves para ganar el futuro. Lo más duro de la crisis no había hecho más que empezar, aunque en estos momentos, muchos de los documentos siguen presentando las mismas orientaciones a pesar de esa crisis.

Tal como ya hemos advertido, el Consejo Europeo de Lisboa, del año 2000, dejaba constancia que la iniciativa emprendedora debería incorporarse, con normalidad, en el sentir de los ciudadanos. A partir de este momento, las reformas educativas abordadas en diversos países como en el caso de España, subscribieron este compromiso e incluyeron en su articulado, e incluso en el preámbulo de sus leyes, referencias a la misma. Posiblemente, la dimensión teórica ha sido fundamentada convenientemente pero la práctica, sin embargo, ha sido poco experimentada. El reto será, en cualquier caso, desarrollar en la población, actitudes positivas hacia la iniciativa empresarial.

Para alcanzar este reto de convertir a Europa en la economía del conocimiento más competitivo del mundo, la Agenda de Lisboa señaló la necesidad de la modernización de los sistemas educativos europeos. El fomento del espíritu emprendedor en educación es uno de los factores clave para lograr estos objetivos, así se recogió en el artículo 14³ de las Conclusiones de la Presidencia emitidas en el Consejo Europeo de Lisboa en el año 2000.

Este documento también facilitó la inclusión del fomento del espíritu emprendedor en educación en las agendas políticas de la Comisión y de los Estados miembros. A partir del análisis de la literatura se revela un compromiso y un apoyo sostenido a la inclusión del espíritu emprendedor en los sistemas educativos europeos, de tal modo que se puede afirmar que el concepto ha sufrido un proceso de “normalización”. De todos modos es necesario resaltar que no existe un acuerdo claro sobre cuál es la mejor solución. Es inevitable prestar especial atención a la influencia del contexto cultural y social en las actitudes y la importancia atribuida al espíritu emprendedor en las diferentes regiones y estados miembros.

Para analizar este indicador se tratará de presentar y valorar algunos de los documentos internacionales más significativos en torno a la educación y a la cultura emprendedora que han surgido en el ámbito de la educación reglada, así como las referencias vertidas en los diversos sistemas educativos. Se hará alusión a la normativa europea para conocer en qué términos se define este concepto a nivel internacional, qué valores se encuentran unidos a la cultura emprendedora y por otra, cómo se reflejan en los contenidos curriculares, el sentido de emprendimiento que se ofrece y cómo se materializa en los currículos. En realidad, no se trata de incorporar estos

³ Consejo Europeo de Lisboa, 23-24 de marzo de 2000. Artículo 14: “*La competitividad y el dinamismo de las empresas dependen directamente de un clima regulador que motive la inversión, la innovación y el espíritu empresarial. Se requieren más esfuerzos para reducir los costos de la actividad empresarial y suprimir trámites burocráticos innecesarios, los cuales son especialmente onerosos para las PYME. Las Instituciones europeas, gobiernos nacionales y autoridades regionales y locales deben seguir prestando especial atención a los costos del impacto y el cumplimiento de la normativa propuesta, y deberían proseguir el diálogo con las empresas y los ciudadanos con este objetivo.*” [Consultado en: http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm]

objetivos en la formación extracurricular sino de lograr que formen parte de los currículos escolares. Para ello se plantean, entre otros retos, los siguientes (European Commission 2012: II):

- *Proponer métodos de enseñanza más centrados en un aprendizaje experimental que, a su vez, se encuentren acompañados por un coach que fomente en el alumno su capacidad de independencia y le ayude a tomar iniciativas.*
- *Adquirir un nuevo sentido de la relación contexto-educación, invitando a desarrollar nuevas relaciones del alumno fuera del aula, fomentando la participación en las comunidades locales y en las empresas.*
- *Que los gobiernos reconozcan su papel de participación en este cambio y en la promoción de un espíritu emprendedor.*

No debemos olvidar que la incorporación del espíritu empresarial en los planes de estudio es un valor necesario pero quizás insuficiente por sí sólo. De ahí la importancia de crear toda una cultura política, educativa y social en torno a este tema. La colaboración con empresas, organizaciones no gubernamentales y con otras instituciones públicas/privadas es vital para poder atender con éxito este objetivo.

Pues bien, desde el inicio y tras el Informe elaborado por el Consejo Europeo de Lisboa, se viene madurando una idea de emprendimiento asociado a valores personales y sociales: a la creatividad, autonomía y sentido de la responsabilidad, junto al espíritu de equipo y de liderazgo. Unos y otros van a ser referentes para la formación de los sujetos. Como iremos comprobando, la mayoría de los documentos editados avalan la vinculación entre ambos: el emprendimiento y los valores. Cada uno de ellos irá marcando la esencia del mismo y creando, a su vez, un punto de referencia en la filosofía del modelo educativo de cada país.

La tabla siguiente sintetiza los principales hitos que se han producido en el debate europeo acerca de la incorporación de la educación en la iniciativa emprendedora desde el año 2000, año de la estrategia de Lisboa.

Tabla 1: Principales Hitos del Debate europeo de la Educación en Iniciativa Emprendedora

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ámbito de competencia</i>
Consejo europeo extraordinario de Lisboa	Lisboa, junio de 2000	Consejo Europeo
Carta europea de la pequeña empresa	Santa María da Feira, junio de 2000	Consejo de Asuntos Generales
Foro <i>“Formar para emprender”</i>	Niza, octubre de 2000	Dirección General de Empresa e Industria (Com. Europea)
Comunicación <i>“Educación y formación 2010”</i>	2002	Comisión Europea
Comunicación <i>“Fomentar la mentalidad empresarial mediante la educación y la formación”</i>	2006	Comisión Europea
Conferencia <i>“Educación en iniciativa empresarial en Europa: el fomento del espíritu empresarial a través de la educación y la formación” (Agenda de Oslo)</i>	Oslo, 2006	Comisión Europea
Recomendación sobre competencias clave para el aprendizaje permanente	2006	Parlamento Europeo Consejo de la Unión Europea

“Small Business Act” para Europa (SBA)	Junio de 2008	Comisión Europea
Paneles de alto nivel con representantes de los departamentos de Educación y de Industria / Economía de los Estados miembros	Marzo a octubre de 2009	Comisión Europea Estados miembros

Fuente: Pérez Cacheiro (2010)

A partir del mencionado Consejo de Lisboa y, siguiendo su divulgación de manera cronológica, se despliegan a nivel europeo, además de los ya citados, otros documentos e informes de especial relevancia sobre la educación emprendedora, así como los objetivos principales y la realidad contemplada para su implementación.

A continuación se adoptó la Carta Europea de la pequeña empresa, también conocida como Carta de Feira (2000), en la que se recomienda a los gobiernos de los Estados miembro que concentren sus esfuerzos estratégicos en diez líneas de actuación de importancia capital para el entorno en el que operan las pequeñas empresas. De entre ellas cabe destacar la línea denominada: *“Educación y formación en el espíritu empresarial”*⁴.

En cuanto al desarrollo de las cualidades personales de los individuos relacionadas con el espíritu emprendedor, en el Foro⁵ de Niza/Sofía Antípolis sobre formación del espíritu empresarial que tuvo lugar en octubre de 2000 organizado conjuntamente por la Comisión y las autoridades francesas, se abordó el tema del espíritu emprendedor en tres ámbitos diferentes: en el sistema educativo (de la educación primaria a la superior), en el sistema de formación profesional y en las propias empresas (intrapreneurship).

En esta línea de conexión con el sistema educativo se elabora el Informe del Consejo *“Educación”* (14 de febrero de 2001), titulado *“Futuros objetivos precisos de los sistemas educativos”* (Consejo de Europa, 2001,...), que se publica de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo y que expone los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación.

Objetivo 2: Facilitar el acceso de todos a la educación y la formación.

Objetivo 3: Abrir la educación y la formación a un mundo más amplio.

Junto a ellos, el Informe menciona la necesidad de anticiparse a las nuevas demandas a raíz de los cambios que afectan al mercado, a las complejas relaciones sociales y culturales de este momento, o a los nuevos retos tecnológicos. Sin lugar a dudas, resulta necesario adecuar los sistemas educativos a las nuevas exigencias.

En 2001, el Consejo Europeo de Estocolmo también deja una puerta abierta al desarrollo del espíritu empresarial que queda patente en los objetivos estratégicos para la mejora de la calidad, el acceso y la apertura de los sistemas de educación y formación en un mundo más global.

⁴ En esta línea se menciona que *“Europa educará el espíritu empresarial y las nuevas habilidades desde una edad temprana. Debe transmitirse en todos los niveles escolares un conocimiento general sobre la actividad y el espíritu empresariales. Deben crearse módulos específicos sobre temas empresariales, que constituyan un elemento fundamental de los programas educativos de la enseñanza secundaria y superior. Alentaremos y fomentaremos los empeños empresariales de los jóvenes y desarrollaremos programas de formación adecuados para directivos de pequeñas empresas.”*

⁵ El Foro consiste principalmente en una red estructurada de organizaciones representantes de la sociedad civil (interlocutores sociales, mundo empresarial, organizaciones no gubernamentales, medio académico, etc.).

Promovido por la Dirección General de la Empresa de la Comisión Europea se publica el informe final del Grupo de Expertos del Proyecto “*Best Procedure*” (2002). Éste surge, igualmente, de las recomendaciones del Consejo de Lisboa e intenta promover un espíritu empresarial, a la vez que identificar y comparar las iniciativas que, en este sentido, se vienen desarrollando en los distintos sistemas educativos europeos. Uno de sus objetivos centrales será: fomentar el intercambio de buenas prácticas a la vez que crear sinergias entre los procesos existentes que van en esa dirección.

En 2003, la Comisión Europea publicó el Libro Verde del Espíritu Empresarial. En él se define emprendimiento como: “la actitud y el proceso de crear una actividad económica combinando la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación con una gestión sólida, en una organización nueva o en una ya existente”. A finales de dicho año se publica un Documento de síntesis que alberga todas las experiencias formuladas junto a las observaciones realizadas y el debate generado.

En 2004, el Informe sobre Educación y Formación en el Espíritu Empresarial, expone cuáles son los principales objetivos de la enseñanza para asumir ese espíritu emprendedor. Entre ellos cabe destacar:

- Promover el desarrollo de las cualidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor, tales como la creatividad, la iniciativa, la asunción de riesgos y la responsabilidad.
- Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y un contacto con él, y ayudar a entender el papel del empresariado en la comunidad.
- Concienciar el alumnado acerca del empleo por cuenta propia como posible opción profesional.
- Organizar actividades basadas en el aprendizaje a través de la práctica (aprender haciendo).
- Dar al alumnado una formación específica sobre cómo poner en marcha una empresa.

A partir del Proyecto Best se difunden diversas iniciativas que quedan recogidas en informes como: “Promoción del espíritu empresarial en la mujer” y “Educación y Formación en el espíritu empresarial: Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria”. En ambos, una vez más, se expresa la importancia que tiene la educación y la formación para el fomento de un espíritu emprendedor y se advierte de la oportunidad que brinda el periodo escolar para este desempeño, sabiendo que los niños y jóvenes se impregnan convenientemente, de las habilidades y capacidades necesarias para el fomento de dicho espíritu emprendedor. A esta circunstancia se une el carácter globalizador que tiene la escuela, la extensa población que acoge y el amplio periodo obligatorio que éste abarca. Son indicadores, prácticamente universales, en la mayoría de países del mundo. Siguiendo esta misma línea, la necesidad de incorporar la iniciativa emprendedora en las distintas etapas educativas fue especialmente anunciada desde la Agenda de Oslo en 2006. Su influencia ha sido enorme.

A propósito de este objetivo, la Commission Communication (COM) en 2006 denominada “*Fostering entrepreneurial mindsets through education and learning*”, también proclama este ofrecimiento pero atiende a una dimensión internacional, dada la necesidad de una mayor cooperación entre los distintos países. Entre sus retos, como telón de fondo, se sugiere la colaboración entre los responsables de las empresas y de la

educación de cada país. A pesar de los esfuerzos, los avances en este sentido no han sido relevantes. Ante esta circunstancia, uno de los últimos impulsos se promovió en 2008, a través de la ley para la pequeña empresa, Small Business Act for Europe (SBA), que estima la necesidad de incrementar un modelo de desarrollo y de educación empresarial. En los siguientes términos se menciona este objetivo:

The education system, and in particular the school curricula, do not focus enough on entrepreneurship and do not provide the skills which entrepreneurs need. Children can learn to appreciate entrepreneurship from the beginning of their education. (European Commission 2010:2)

En todo este proceso es vital la implicación y colaboración que articula la propia Unión Europea, participando como catalizador en el desarrollo de buenas prácticas, para su seguimiento y evaluación; además de ser plataforma para el debate y actuar como facilitador, para la movilización de recursos humanos y materiales.

Por otra parte, desde una perspectiva internacional, el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) presenta las tasas de actividad emprendedora de diversos países del mundo. En torno a ello podemos encontrar en el Informe Ejecutivo GEM España 2012, un incremento en los datos si los comparamos con el último año. Sin embargo, la interpretación que realizan los expertos hace referencia a la crisis como respuesta a la situación de desempleo, más que a un deseo o iniciativa emprendedora personal. Comparativamente con otros países europeos, los datos de España no son muy diferentes. Mantiene un porcentaje del 5,7%. Entre los europeos cabe destacar el Reino Unido, con una tasa de emprendimiento del 8,9% y los Países Bajos, 10,3%. En el resto del mundo, Estados Unidos despunta con un 12,3%.

Se puede analizar el proceso emprendedor en las economías desarrolladas y percibir, entre otras cosas, que los resultados de las tasas de emprendimiento, en unos países y otros, no están relacionados directamente con el nivel económico del país, ya que influyen otros factores en dichos resultados. Fundamentalmente, dichas tasas estiman el porcentaje de iniciativas empresariales y el autoempleo. Por ejemplo, Alemania tiene un porcentaje muy por debajo de la mayoría de países, concretamente 5,3% y, sin embargo, sabemos el poder económico de este país. El Informe Global Entrepreneurship Monitor GEM España 2012, expone para el análisis de estas cifras, que los países en vías de desarrollo son los que, por término medio presentan tasas de emprendimiento más elevada. A ello añaden consideraciones relacionadas con el trasfondo cultural del emprendedor, con la necesidad de invertir excedentes, con la demanda, con el desarrollo tecnológico, con la escasez de empleo por cuenta ajena, etc. (GEM 2012, 49)⁶. Ciertamente, la elevada tasa de desempleo que existe en nuestro país, puede ser un claro desencadenante del porcentaje actual.

Pues bien, con objeto de mejorar las oportunidades de empleo entre los jóvenes, se presentó en marzo de 2013, la “Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven”. En ella se incluyen una serie de medidas encaminadas, preferentemente, a mejorar el empleo de este colectivo. Ante estas cifras, con una clara influencia economicista, no resulta fácil extraer conclusiones educativas ni valorar con precisión el lugar que ocupa la educación en todo ello. Pero, en cualquier caso, sí se reconocen diferencias en los modelos educativos que incluyen una cultura más o menos emprendedora. Las

⁶ El Informe GEM España se puede consultar en: Hernández Mogollón, R. et al. (2013). *Informe GEM España 2012*. Madrid: CISE. [Consultado en <http://www.gem-spain.com>]

respuestas serán múltiples si atendemos a la idiosincrasia de cada país, a las particularidades económicas o a las competencias que subyacen en su plan de estudio.

Para finalizar este recorrido por los documentos e hitos más destacados en materia de educación emprendedora en el marco europeo, parece oportuno hacerlo mencionando las conclusiones emitidas conjuntamente por la Comisión Europea y los expertos del ámbito de la educación, dentro del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC) 2007-2013, coordinado por la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea:

“El espíritu emprendedor consiste en la habilidad de un individuo para convertir ideas en actos. Los programas y módulos empresariales ofrecen a los estudiantes las herramientas adecuadas para pensar de un modo creativo y resolver los problemas con eficacia. La educación en el espíritu emprendedor puede resultar especialmente efectiva en la formación profesional inicial, cuando los estudiantes ya están cercanos a la vida laboral y pueden encontrar una opción valiosa en el trabajo por cuenta propia”.

Ciertamente, la mayor parte de los países europeos incluyen el espíritu emprendedor en los planes de estudio nacionales de educación profesional, al menos hasta cierto punto. Sin embargo, los programas y actividades llevados a cabo pueden diferir enormemente en intensidad y efectividad. En cualquier caso, aún se siguen produciendo determinados vacíos que deben ser atendidos. Entre otros, pueden ser mejorables:

- El espíritu emprendedor, ya que no está incluido en todas las partes del sistema de EFP.
- La participación de los estudiantes es limitada.
- No todos los métodos de enseñanza son eficaces.
- Se echa en falta el elemento práctico del espíritu emprendedor.
- Los profesores no son plenamente competentes o su formación, en este sentido, sufre determinadas deficiencias.
- El espíritu emprendedor, por lo general, no está vinculado a materias de formación o profesiones concretas.
- El empresariado no se involucra suficientemente.

Cabe reconocer el esfuerzo que se viene realizando en las últimas décadas, y en la mayoría de países europeos, para incorporar este espíritu emprendedor en el ámbito escolar. Resulta evidente la presencia de este concepto en los documentos internacionales, percibiendo a través de ellos su representación global y a la vez, el carácter transversal que tiene la implementación de un espíritu empresarial en los diversos países europeos. De una y otra forma se pretende proclamar *“Un Nuevo Concepto de Educación”*⁷ que albergue las necesidades, expectativas e intereses más específicos, junto a las competencias de los emprendedores de cada sociedad.

⁷ COMISIÓN EUROPEA (2012): *Un Nuevo Concepto de Educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos*. [COM (2012) 669 Final. Estrasburgo, 20.11.2012. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0669:FIN:ES:PDF>]

3. LOS TIPOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE EDUCACIÓN EMPRENDEDORA EN LOS CURRÍCULOS ESCOLARES. DE EUROPA A ESPAÑA.

Tras realizar un análisis de los currículos escolares en los distintos países europeos podemos comprobar que, aunque con ciertas especificidades, todos anuncian y sostienen la eficacia del mismo en base a las competencias. En este sentido, no debemos olvidar la importancia que tiene una adecuada formación en competencias para lograr la mejor adaptación al ámbito profesional. Precisamente, tal como expresan Alemany y otros (2013), *las competencias son la puerta de entrada a la iniciativa emprendedora en el aula*. Es, posiblemente, un claro alegato para ver en torno a ellas la perspectiva más profesionalizante o simplemente, la más orientada hacia la práctica. No es novedoso hablar de competencias en el ámbito educativo ni de las amplias referencias del mismo en el mundo empresarial. Un concepto que llegó de la mano del psicólogo David McClelland en los años 70 y que se introdujo, relacionándolo preferentemente, con la idea de desempeño profesional o con las características necesarias para realizar un trabajo correctamente. Con este criterio también nos hemos acercado al ámbito educativo. Pero en nuestro caso, esta perspectiva tendrá aún mayor valor con la aportación de Perrenoud, que vincula el concepto de competencia con *“la capacidad de movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones”* (Perrenoud 2004, 2007).

Tal como ya hemos advertido, el Informe elaborado a partir de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones en 2012, denominado: *“Un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados económicos”* esboza, de una manera clara, algunos de los retos que se deben plantear los estudiantes, organizaciones e instituciones responsables, para un mejor desarrollo y capacitación de los candidatos en el ámbito profesional. En este sentido y apostando por la educación, la comunicación expone lo siguiente:

Para 2020, los empleos que exijan un alto nivel de aptitudes habrán aumentado un 20 %. La educación debe elevar sus exigencias y niveles de capacitación para atender esta demanda, y también fomentar las aptitudes transversales necesarias para que los jóvenes puedan ser emprendedores y adaptarse a los cambios, cada vez más inevitables, que se producirán en el mercado de trabajo a lo largo de su carrera profesional (Comisión Europea 2012, 2).

Asimismo, el concepto competencias clave que asoma en Europa, surge en los últimos años y adquiere una relevancia especial tanto, desde una perspectiva política como escolar. El estudio realizado por EURYDICE bajo el título: *“El desarrollo de las competencias clave en el contexto escolar en Europa”* (2012), define este término como las capacidades y actitudes esenciales para que los jóvenes europeos triunfen, no sólo en la economía actual y en la sociedad moderna, sino también en su vida personal. Entre las 8 competencias citadas destacamos una, denominada, *“Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor”* cuya presencia es plural a la vez que diversa, en los distintos países europeos.

Pero, ¿cómo se incorpora en el currículo de cada país? En el caso español prima un modelo mixto en el que se mezclan las competencias transversales y las áreas disciplinares. Una posibilidad que asumen igualmente, Francia, Portugal o Luxemburgo.

En otra línea se hallan países con un modelo de administración educativa más regionalizado como son Alemania, el Reino Unido o Suiza que clasifican y diferencian las competencias generales y las competencias específicas de las áreas curriculares. O bien, el modelo curricular seguido por Finlandia el cual, no especifica diferencias entre las competencias generales y las materias curriculares.

De manera resumida nos podemos encontrar tres vías para incorporar las competencias transversales en el currículo de primaria y de secundaria; y son: dotándolas de un status transversal, integradas en las actuales materias del currículo o como materias independientes. La eficacia y oportunidad de cada una de estas posibilidades depende, sustancialmente, del modelo educativo en el que se inserte y de la estructura curricular que presente cada país.

Realmente, a la vista de los currículos analizados, la tendencia habitual se centra en considerar el espíritu emprendedor como una competencia transversal y, por tanto, no aparece asociada a una materia concreta como sí ocurre en el caso de las competencias básicas (lengua, matemática, ciencias). Ésta se integra, mayoritariamente, en el currículo de Primaria de todos los países europeos salvo en alguna excepción (concretamente nueve países no la contemplan). Por el contrario, en la Educación Secundaria hay una mayoría absoluta ya que tan sólo Croacia evita la inclusión de esta competencia -espíritu emprendedor- dentro de su currículo.

Cabe reconocer que, en los últimos años, aunque quizás un poco presionados por los imperativos de la Unión Europea y de su Comisión correspondiente, se ha generado en la mayoría de los países europeos, un alto grado de interés y de compromiso político, por promover un sistema educativo que estuviera marcado por la enseñanza y por lograr impregnar de un espíritu emprendedor a los estudiantes. Para ello, resulta vital el que se aúnen esfuerzos por parte de diversas Instituciones y Entidades competentes. Es una tarea compartida por los Ministerios y otros Organismos públicos, tal como ha quedado constancia en los casos de Finlandia, Francia y Noruega. Ha sido necesario un trabajo de colaboración, un modelo estructurado para poner en marcha esta cultura emprendedora.

La tendencia por incluir en el currículo nacional un espíritu emprendedor, aunque se viene perfilando como el método ideal, sin embargo, ha convivido con otro modelo promovido por agentes externos que participan de esta cultura, pero desde una perspectiva no formal de la educación. El objetivo se ha centrado en incluir conceptos relacionados con los términos empresariales y habilidades específicas vinculadas a este ámbito. Entre ellas, el valor de la creatividad, la resolución de problemas, la comunicación o el trabajo en equipo, han estado muy presentes en las nuevas reformas educativas emprendidas. Dentro de la *Educación para la Estrategia Europea 2020* se ha expresado ampliamente este reto.

Sin embargo, diversos analistas reconocen diferencias significativas en el grado de satisfacción sobre la participación de instituciones ajenas al sistema educativo oficial, una circunstancia que puede llegar a variar en función del nivel de desarrollo económico del país en cuestión. Así, por ejemplo, Alemania, Finlandia, Irlanda y también España, muestran su interés por la participación de organismos públicos y privados ajenos al sistema educativo formal, para colaborar en la puesta en marcha de una empresa (GERA, 2010:7)⁸.

⁸ La Asociación Global de Investigación en Emprendimiento (GERA) es la institución que acoge el Proyecto GEM. Dicha Asociación la componen miembros del Babson College (Massachusetts, USA),

Como estrategia nacional, las fechas de incorporación de un espíritu empresarial en los currículos han tenido un desigual comienzo y continuidad en los distintos países. Los más recientes han sido Bélgica (Comunidad Flamenca), Portugal, Hungría y Rumanía, que han instaurado sus programas en torno al año 2011. Otros como Finlandia y los Países Bajos inician recientemente una segunda estrategia para la incorporación de contenidos asociados al emprendimiento. En cualquier caso, los años de mayor implicación de los países en este tema fueron los años 2009-2010 que, aprovechando las reformas emprendidas, intentaban dar cauce a esta experiencia de sensibilización hacia un mundo emprendedor para la población juvenil.

Si las fechas de incorporación han sido distintas, también lo han sido los modelos de emprendimiento utilizados. En algunos casos se ha consolidado un plan estratégico general y en otros han sido estrategias educativas o económicas que incluyeron objetivos vinculados a una educación para el emprendimiento. En este sentido, un informe publicado recientemente por la Comisión Europea (2012)⁹ señala que dicha promoción de la educación para el emprendimiento se establece a través de estrategias específicas en los siguientes países: Bélgica (Comunidad Flamenca), Dinamarca, Estonia, Lituania, Países Bajos, Suecia, Reino Unido (Gales) y Noruega.

Otros ponen en marcha sus estrategias y planes de emprendimiento junto a Organismos o Asociaciones que participan directamente de la economía y desarrollo del país. Cabe mencionar los casos de España, Islandia y las Repúblicas de Eslovenia y Eslovaquia. Concretamente en nuestro país, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, junto a las distintas Comunidades Autónomas, han colaborado en el Plan de Apoyo Empresarial 2011. En el caso de Islandia, las referencias a la innovación y al espíritu empresarial que marcan la Estrategia 2020, quedan ampliamente recogidas dentro de las reformas educativas iniciadas. En los Países Bajos, la educación empresarial no forma parte del currículo nacional pero, a título individual, las escuelas pueden solicitar una subvención para desarrollar diversas iniciativas o programas empresariales específicos.

Citamos a continuación, de manera resumida, varias iniciativas y planes estratégicos que han adoptado algunos de estos países y que destacan por su importancia y continuidad (EURYDICE, 2012)¹⁰:

Tabla 2: Planes e iniciativas adoptadas por diversos países europeos.

PAIS	TIPO DE INICIATIVA	ASOCIADOS Y COLABORADORES	OBJETIVOS
BÉLGICA (Comunidad Flamenca)	Estrategia específica. Plan de Acción 2011-2014.	Ministerio de Economía y Agricultura y el Ministerio de Educación y Empleo	Lograr una formación para el trabajo autónomo. Procurar una formación del profesorado en las actitudes

líder en educación para la gestión emprendedora, la London Business School, así como representantes de la Asociación de equipos nacionales del Proyecto GEM. Aunque nuestro trabajo se centra principalmente en los países europeos, cabe reconocer la importancia que también conceden Corea y Estados Unidos, a la participación de otros organismos distintos del propio sistema educativo formal, en la creación de una empresa.

⁹ La Comisión Europea publica el Informe titulado: “*La educación para el emprendimiento se abre paso*” y que se hace público a través de un Comunicado de Prensa, el 13 de abril de 2012 en Bruselas.

¹⁰ EDUCATION, AUDIOVISUAL AND CULTURE EXECUTIVE AGENCY (2012): *Entrepreneurship Education at School in Europe*. Bruselas, EURYDICE.

			necesarias.
DINAMARCA	Estrategia específica.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Económicos y Financieros.	Formar en el espíritu empresarial e involucrar a los estudiantes de todos los niveles educativos.
ESTONIA	Estrategia específica. Firma el 7 de octubre de 2010, un acuerdo para la promoción de la educación emprendedora.	Ministerio de Educación e Investigación, Ministerio de Asuntos Económicos y Comunicaciones, el Centro Nacional de Exámenes y Cualificaciones.	Se ha elaborado un dossier para la promoción de la educación emprendedora. Participan la Cámara de Comercio de Estonia y la Junta Consultiva Académica para la formación empresarial.
SUECIA	Proyecto integrado en el sistema educativo. Forma parte del Proyecto de Ley del Presupuesto de 2009.	Ministerio de Educación.	Formación en todos los niveles educativos.
REINO UNIDO (PAÍS DE GALES)	Programa Youth Entrepreneurship Strategy (YES) se inicia en 2004. El actual Plan de Acción 2010-2015	Ministerio de Educación Ministerio de Economía y Transporte.	La Estrategia del plan de Acción aún continúa.
NORUEGA	I Plan Estratégico entre 2004-2008. Titulado: See the Opportunities and Make them Work! El II Plan titulado: "Entrepreneurship in Education and Training". Abarca desde las edades iniciales a la enseñanza universitaria. Desde 2009-2014	Ministerio de Ciencia, Innovación y Educación Superior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Infancia y Educación, Ministerio de Economía y Desarrollo.	Fortalecer la calidad, el alcance de la educación emprendedora. Integrar este objetivo en todos los niveles y áreas del currículo.

Fuente: Elaborado a partir de la información de EURYDICE, 2012

Mayoritariamente podemos encontrar en el Norte de Europa a países que han puesto en marcha *Estrategias Específicas* para la educación emprendedora.

Otro modelo corresponde a los países que han implantado la educación emprendedora como parte de una *Estrategia General*. Se trata de incluir esta perspectiva dentro de un modelo de aprendizaje permanente y que procura, además, enunciar objetivos que atiendan y den cauce a la educación para el emprendimiento. Siguiendo este objetivo, determinados países han optado por llevar a cabo una Estrategia Nacional que vehicule las competencias básicas en materia de emprendimiento. Austria, Bulgaria, Hungría, Polonia, República Checa, Turquía participan de este modelo.

Asimismo, la implementación de otros países ha venido de la mano de Programas más globales que se desarrollarán a medio o largo plazo, pero en los que se incluyen algunas competencias referidas a la educación para el emprendimiento. El ejemplo lo encontramos en Austria, Bulgaria, Eslovenia, Eslovaquia, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Liechtenstein, Polonia, República Checa y Turquía.

Tabla 3: Programas nacionales de atención a la educación emprendedora en Europa

PAIS	PROGRAMAS	OBJETIVOS
BULGARIA	Programme for the Development of Education, Science and Youth Policy in the Republic of Bulgaria (2009-2013) The Bulgarian National Lifelong Learning Strategy (2008-2013)	Aspirar a incluir un espíritu emprendedor tanto a través del ámbito formal como el no formal o extracurricular.
REPÚBLICA CHECA	The National Programme for Youth (2011-2015)	Fomentar las habilidades de negocio es uno de sus retos a través de este Programa. Despertar entre los jóvenes una incitativa empresarial.
BÉLGICA (Comunidad Francesa)	Déclaration de Politique Communautaire 2009- 2014	Fomentar el espíritu emprendedor y la capacidad de innovar en todas las etapas educativas.
GRECIA	The New School (2010)	Atender las propuestas de la Unión Europea. Innovación, creatividad y espíritu empresarial son algunos de sus retos.
FINLANDIA	Plan for Education and Research (2011-2016)	Fomentar el espíritu empresarial en todos los niveles educativos procurando, de esta forma, una mayor concordancia entre la educación y la vida laboral.
LIECHTENSTEIN	The National Strategy on Education 2020 (March 2011)	Apoyo a la Estrategia 2020 para promover las competencias claves de innovación y creatividad

Fuente: Elaborado a partir de la información de EURYDICE, 2012

Son evidentes las diferencias que existen sobre la consideración y presencia de la educación emprendedora en los currículos de los países europeos. Igualmente, podemos encontrar discrepancias, en cada caso, entre el currículo de Educación Primaria y el de Secundaria, dado que la presencia en la primera etapa es algo menor que en la Secundaria. De hecho, en el nivel educativo de Primaria, es habitual encontrar la educación empresarial incluida dentro de una asignatura concreta. En este sentido podemos descubrir una gran diversidad. Por ejemplo, en la República Checa, se incluye dentro de una materia denominada *Ética*. En Bulgaria y Letonia, en otra denominada: *Economía doméstica y Tecnología*. En Polonia se presenta en una doble línea; por un lado, en la asignatura de *Ciencias Sociales* y por otro, incluida en *Matemáticas*. Con la denominación *Educación para el trabajo*, se cubre la formación empresarial en el currículo de la República Eslovaca. Asimismo, Letonia y Suecia incorporan, en Secundaria, la educación para el emprendimiento, en una asignatura obligatoria denominada *Arte y Música*.

En la etapa de Educación Secundaria Superior merece la pena destacar el ejemplo de Letonia y Luxemburgo ya que en ambos casos, las materias relacionadas con educación para el emprendimiento aparecen incluidas en una asignatura denominada *Ética*. Como vemos, son formas diferentes de “hacer educación emprendedora”. Se trata de valorar los contenidos, de darles sentido, pero asociándolos a otras materias; materias que por sí mismas, ya tienen en su espíritu, la esencia o las dimensiones de una cultura empresarial.

Tal como hemos indicado, en el caso de la Educación Secundaria, la presencia de la educación empresarial es bastante superior a la etapa anterior y, mayoritariamente,

se manifiesta asociada o incluida en otra asignatura. Sin embargo, hay que distinguir entre los países que la atienden como una materia obligatoria (2/3 de los países) y aquellos que la consideran optativa (1/3). España, al igual que Dinamarca, entre otros, se encuentra en este segundo caso. Un ejemplo destacado lo constituye Polonia, país que ha apostado fuerte en los últimos años, en materia de educación emprendedora, y siendo ésta un referente interesante en su currículo. De hecho, se incluye como una asignatura obligatoria que, desde el 2009 y hasta el 2016, irán implementado progresivamente en el nuevo plan de estudios.

Estas experiencias expuestas representan la diversidad de modos de hacer educación emprendedora, modos distintos de incorporarse en el currículo y de valorar su identidad. A pesar de encontrar a lo largo de todos estos documentos, nacionales e internacionales, una motivación común o incluso esfuerzos compartidos, sin embargo, las estrategias expuestas en cada país, han sostenido sus propias particularidades. Las competencias formuladas en cada caso marcan, sustancialmente, las aportaciones realizadas en materia de educación emprendedora en los distintos currículos.

En el caso español se ha firmado recientemente, por parte del Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que tiene como objetivo principal, mejorar la empleabilidad de los jóvenes y que cuenta para ello con la educación y la formación como dos piezas claves para dar cauce y, a la vez, lograr este requisito. En este sentido, la educación se debe convertir en una herramienta que permita a los estudiantes conocer la realidad del mercado de trabajo y los nuevos retos laborales que subyacen en la sociedad actual. La Estrategia, que contempla para ello cien medidas, revierte buena parte de su peso en fomentar una cultura del emprendimiento a través, fundamentalmente, de la educación reglada.

Muchas de las iniciativas emprendedoras que se están desarrollando en distintas Comunidades Autónomas pero incardinadas en el sistema educativo español, han sido recopiladas en 2010, por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Esta iniciativa ha seleccionado las políticas y prácticas más destacadas bajo el paraguas de actividades emprendedoras y, a su vez, con el apoyo de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, 2010 (DGPYME). La difusión de los materiales didácticos y la defensa de la acción formativa, han sido dos retos principales de esta Dirección. Desde ella se ha dado a conocer en la Unión Europea, las buenas prácticas que se han desarrollado en España, destacando los tipos de emprendimiento que se han incorporado en los currículos nacionales y en las de distintas Comunidades Autónomas con especial atención al caso de Valnalón en Asturias al que nos referiremos a continuación.

Desde la gestación del Consejo de Lisboa en el año 2000, la mayor parte de las leyes educativas que se iban promulgando incorporaban, de una u otra manera, la educación emprendedora. En el caso español, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, supuso el primer ensayo por atender a las recomendaciones de la UE, introduciendo referencias expresas al emprendimiento y a la cultura emprendedora. Se hace una mención en el prólogo de la misma y se recoge entre los objetivos de las enseñanzas no universitarias de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato sin que se hiciese alusión entonces a la Formación Profesional ni a ninguna otra forma o nivel de enseñanza. La referencia del prólogo resulta interesante porque en esta primera mención se expresa una actitud abierta, con iniciativa y creatividad para referirse a continuación al emprendimiento, pero separado con un punto como queriendo señalar aquello que es más tradicionalmente educativo y su posible aplicación al mundo productivo. En una sociedad que tiende a la universalización, todos estos valores enunciados son

fundamentales para el desarrollo profesional y personal de los individuos y para el progreso y crecimiento de la sociedad en su conjunto. El espíritu emprendedor es necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro.

Las especificidades de este término quedan también recogidas en cada uno de los niveles educativos:

Meses antes de la aprobación de la LOCE se había aprobado la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que establece como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que capaciten para el desarrollo de actividades empresariales por cuenta propia, así como para el fomento de las iniciativas empresariales y del espíritu emprendedor. Desde esta perspectiva se contemplarán todas las formas de constitución y organización de una empresa, ya sean individuales o colectivas y, en especial, de economía social. Ambas leyes, aunque una más tarde fuera derogada, sentaron las bases y la orientación de la enseñanza del emprendimiento.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), supone, como se indica en la exposición de motivos, un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para este inicio del siglo XXI. La pretensión de convertir a la UE en 2010 en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de lograr un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social, se ha plasmado en la formulación de unos objetivos educativos comunes que la LOE refleja como fruto de los compromisos políticos asumidos por España. Al referirse a las competencias básicas, la LOE utiliza los términos: iniciativa y autonomía como referencia al espíritu emprendedor y plantea que los alumnos se apoyen en iniciativas propias que les sirven para abordar nuevos retos y enfrentarse a situaciones nuevas. Esta competencia sirve para desarrollar el espíritu emprendedor en todos los ámbitos de su vida cotidiana y de su futura vida profesional.

En la nueva Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) la apuesta por la educación emprendedora es aún más clara y directa que en la LOE. Así en el preámbulo se afirma que *“la lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor”* o, bien, que *“los principales objetivos que persigue la reforma son reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, mejorar la empleabilidad y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes*. Se pueden recoger más textos que vinculan la educación al desarrollo del espíritu empresarial y que recalcan la lógica económica como motivación para el estudio con los efectos perversos que puede tener cuando, alcanzados niveles educativos muy apreciables, las condiciones económicas del país no permiten cubrir las aspiraciones depositadas. El siguiente texto del preámbulo especifica esta posición: *Uno de los objetivos de la reforma es introducir nuevos patrones de conducta que ubiquen la educación en el centro de nuestra sociedad y economía*.

En el caso de las etapas obligatorias, la LOMCE establece que uno de los objetivos de la Educación Primaria es *desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza*

en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor (art. 17). Se puede observar que se recoge lo que ya aparecía en la LOE pero añadiendo la referencia expresa al emprendimiento como también se hacía en la LOCE. En el caso de la ESO se establece que dentro de la oferta de materias optativas que realice el centro puede estar la asignatura denominada: “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial” (art. 24). Asimismo, y constituye un cambio importante, se recoge para toda la Educación Básica que, *sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de las etapas, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas* (arts. 18 y 24). La LOMCE también define que uno de los objetivos de la Formación Profesional será *afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales*.

Resulta novedoso, y confirma la orientación general de la ley, la inclusión de esta preocupación entre los objetivos de la Educación de Adultos: *Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales*. (Art. 66, 3 h). Ciertamente, el enfoque aquí tiene un carácter sustantivamente económico y de inserción laboral; enfoque que parece adecuado dado las características de las personas a las que se dirige esta enseñanza.

Junto a esta legislación de alcance nacional, algunas Comunidades Autónomas han ido adoptando medidas políticas de distinta trascendencia a través de sus Parlamentos y Órganos de Gobierno, Planes y Programas de Fomento de la Cultura Emprendedora, en unos casos, referidos solamente a la educación emprendedora y, en otros, al emprendimiento en general, incluyendo en ellos el área educativa. Sin embargo, acciones legislativas específicas en materia educativa sólo se ha aprobado una disposición: el *Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía*. En Castilla-La Mancha se aprueba una ley de emprendimiento que incluye referencias al sistema educativo, la *Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes*. Y las Comunidades de Asturias y Galicia han venido desarrollando planes plurianuales de emprendimiento con asignaciones de fondos y planificaciones detalladas.

El Decreto 219/2011 viene precedido por distintas disposiciones de distinto rango en las que se van dando orientaciones en relación con esta materia. Andalucía, como también Asturias, se han preocupado de forma especial por afrontar como solución a los problemas de su economía, el desarrollo de una fuerte cultura emprendedora. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10.3.11, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad “...*las iniciativas emprendedoras...como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía*”. Más adelante, en el artículo 37.1.13 establece el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas. La Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, en su artículo 38, al referirse a las competencias básicas de las enseñanzas obligatorias incluye dos competencias, la g) *Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida* y la h) *Competencia para la iniciativa y autonomía personal*, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto. Las

competencias definidas son la base de la concepción educativa que unos años más tarde va a desarrollar el Decreto. Otras disposiciones harán mención a la cultura emprendedora como la Ley 15/2003, de Universidades Andaluzas (Art. 53), la Ley 16/2007, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento o la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Tomando como referencia diversos textos y resoluciones de la UE, se parte de dos ideas básicas: mejorar la cohesión social mediante el aprovechamiento del potencial de cada ciudadano para conseguir una sociedad más prospera y justa; y desarrollar nuevas formas de educar que permitan consolidar la capacidad de dotar al alumnado de los valores, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar el futuro. Se trata, por tanto, de educar en competencias. Por ello, se define el emprendimiento “como una manera de pensar y actuar (iniciativa) orientada tanto hacia el desarrollo personal (para hacer realidad el propio proyecto de vida de forma activa), como social (para desarrollar iniciativas que contribuyan a la calidad de vida, la solidaridad y el bienestar de la sociedad) y productivo (para la creación de riquezas y prosperidad para sí y para los demás en un marco sostenible e inteligente)”. De forma expresa se hace constar que el emprendimiento, la cultura emprendedora, no se limita al ámbito económico o empresarial, sino que es un valor con alcance e impacto en todos los órdenes de la vida. Dichas órdenes se concretan en tres niveles que son, a su vez, tres formas de emprendimiento: emprendimiento personal o vital, emprendimiento social y emprendimiento productivo. Visto así, la cultura emprendedora encierra valores y formas de comportamiento individual y colectivo dignos de ser aprendidos ya sean estos posibles aprendizajes de competencias, habilidades o actitudes orientados a cada contexto histórico y social determinado. Las capacidades que se quieren alcanzar son básicamente cuatro: creatividad, innovación, responsabilidad e iniciativa emprendedora.

No obstante, previa a la publicación de la LOE y de la LOMCE, ya desde hace algunos años se venían desarrollando numerosas iniciativas de creación de empresas en centros de educación secundaria y formación profesional en muchas Comunidades Autónomas: Asturias, Extremadura, Galicia, etc. Algunas de ellas colaboran entre sí o incluso comparten metodología y materiales educativos, como sucede con los Programas EJE y EME, creados por Valnalón en Asturias y puestos en marcha en otras Comunidades Autónomas. Asturias, Navarra y Castilla-León han sido Comunidades pioneras al incluir en sus currículos la iniciativa emprendedora como asignatura optativa.

Es importante también el trabajo que viene realizando la Fundación Junior Achievement desde su constitución en España en el año 2001. *Junior Achievement* colabora directamente con centros escolares de toda España con el fin de preparar e inspirar a los jóvenes para que tengan éxito en una economía global generando el espíritu emprendedor mediante diferentes actividades educativas y concursos.

Los programas y proyectos que se encuentran en la recopilación de la DGPYME son fruto de este esfuerzo de particulares, educadores, organizaciones no lucrativas y responsables políticos por mejorar el panorama educativo español y por ampliar las perspectivas vitales de un alumnado que tiene que hacer frente a un mercado laboral cada vez más competitivo:

Tabla4: Implantación Curricular de la Cultura Emprendedora

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Educación Primaria</i>	<i>ESO</i>	<i>Bachillerato</i>	<i>Formación Profesional</i>
Andalucía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aragón				<input checked="" type="checkbox"/>
Asturias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Baleares				<input checked="" type="checkbox"/>
Canarias				<input checked="" type="checkbox"/>
Cantabria		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Castilla-La Mancha		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Castilla-León	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Cataluña		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Com. Valenciana		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Extremadura		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Galicia		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Madrid				<input checked="" type="checkbox"/>
Murcia				<input checked="" type="checkbox"/>
Navarra		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
País Vasco				<input checked="" type="checkbox"/>
La Rioja				<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Pérez Cachafeiro (2010) a partir de la información de DGPYME.

Tabla 5. Entidades Responsables de Actividades en Fomento de Actividad Emprendedora en las Comunidades Autónomas

<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Consejería de Educación</i>	<i>Otras consejerías</i>	<i>AJE</i>	<i>CEEI</i>	<i>Cámara de comercio</i>	<i>Empresas privadas</i>
Andalucía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Aragón	<input checked="" type="checkbox"/>					
Asturias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
Baleares	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Canarias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cantabria	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Castilla-La Mancha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
Castilla-León	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cataluña	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Com. Valenciana	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Extremadura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
Galicia	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>
Madrid		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Murcia	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
Navarra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
País Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
La Rioja	<input checked="" type="checkbox"/>					

Fuente: Pérez Cachafeiro (2010) a partir de la información de DGPYME.

Unas veces, la iniciativa ha sido de los centros educativos, que se han dirigido a diferentes organizaciones y organismos (Cámaras de Comercio o Asociaciones de Jóvenes Empresarios, por ejemplo) para solicitar ayuda en el desarrollo de parte de su currículo. Otras, la iniciativa ha partido de las propias Administraciones Educativas, que son las que han puesto a disposición de los centros docentes, diferentes proyectos y programas con el fin de complementar los proyectos educativos ya existentes. Sin embargo, otras veces, como en el caso de la Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.U. Valnalón (Asturias), ha sido la iniciativa pública a través de un ente privado quien ha emprendido un novedoso proyecto integral para hacer frente (y con gran éxito) al deterioro económico y laboral de su región logrando, además, transferir su experiencia a otras regiones.

Como se puede observar, la implantación curricular de la educación emprendedora en las etapas educativas no universitarias se centra de manera unánime entre todas las Comunidades Autónomas en la Formación Profesional que, por su naturaleza y tradición, tiene un vínculo directo con el tejido empresarial. En el Bachillerato también hay un número importante de Comunidades que incorporan en los currículos de esta etapa contenidos vinculados con la cultura emprendedora. Esta etapa educativa se convierte, para algunos, en un escenario previo al ámbito laboral por lo que nos parece vital la incorporación en sus currículos, de los contenidos emprendedores.

Sin embargo, es menor la presencia de este concepto en las etapas educativas obligatorias. Tan solo Asturias, Castilla-León y Andalucía han recogido en sus respectivos currículos contenidos relacionados con la cultura emprendedora. Cabe añadir que las dos regiones citadas han elaborado sus planteamientos a partir de lo regulado para la Educación Primaria en el Principado de Asturias, incluso, las iniciativas desarrolladas por Valnalón se han contextualizado en Andalucía y forman parte, con la misma denominación, de los materiales curriculares a disposición del profesorado. Por tanto, buena parte de las estrategias, recursos y experiencias implementadas por los asturianos son referentes para el resto de las Comunidades.

4. APROXIMACIÓN A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN EMPRENDEDORA.

Diversos estudios han demostrado la estrecha relación que existe entre la formación que recibe una población y su impacto en el crecimiento económico de ese país, en su vertiente más cualificada. Entre los datos más constatables, la formación de una sociedad, explica el 15% de su crecimiento económico (Temple, 2001). Ante una situación de crisis como la que estamos viviendo, estos datos nos hacen valorar la educación de una manera especial y ver en ella, un baluarte excepcional para mejorar e incluso optimizar, la realidad socioeconómica de un país. Más aun, una educación que favorezca el espíritu emprendedor puede contribuir en este reto. Para ello, será necesario integrarla en los currículos oficiales, impregnando de esta manera, la dimensión emprendedora entre los jóvenes. En realidad, buena parte de los objetivos que se

proponen con su incorporación son, también, la esencia de una sociedad en crecimiento, de una sociedad que valora la innovación y que necesita los valores de la creatividad o del trabajo en equipo, de la perseverancia o del sentido de la responsabilidad, para lograr el éxito y el avance de la misma. Se trata de ver en las materias de emprendimiento, una herramienta de apoyo y de afianzamiento para el desarrollo socioeconómico y cultural de cualquier país.

El debate acerca del papel que juega la educación emprendedora como factor dinamizador en la creación de empresas, reorientación de las organizaciones empresariales y, en general, como instrumento generador de riqueza y bienestar social es objeto de debate y controversia, ya que si bien son muchas las investigaciones que demuestran que sus efectos son beneficiosos, otras no perciben esas relación e incluso existen otras que sostienen que esta forma educativa, puede acarrear efectos de carácter negativo. Las causas de esta falta de consenso pueden buscarse, al menos, en dos planos. Unas pueden hallarse en las concepciones mismas de lo que se entienda por cultura emprendedora y de las teorías e ideologías que se sustenten. Otras, en las investigaciones que se han realizado para verificar su impacto que muchas veces no superan el nivel descriptivo y que no permiten establecer, con alguna seguridad, relaciones causales entre educación, emprendimiento y desarrollo empresarial.

Se estima que entre el 15% y el 20% de los escolares que participan en programas educativos de creación de pequeñas compañías, serán empresarios más tarde (Comisión Europea, 2012:6)¹¹. Así es fácil alentar a todos los responsables de las políticas educativas a incluir en los sistemas educativos de sus países, programas o materias concretas que colaboren a la promoción de un espíritu emprendedor, es una constante que aparece explícitamente entre los miembros y representantes de la Comisión Europea. Sin embargo, parece oportuno plantear, ¿es valiosa la educación empresarial? Los argumentos a favor y en contra no dejan de suscitar dudas y, si bien parecen tener algo de mayor fuerza los argumentos favorables, no conviene olvidar los argumentos críticos. Erkkilä establece dos niveles en este debate: el económico y el personal o individual. El primero de los niveles trata del papel que juega la educación emprendedora en relación con el sistema económico. El segundo, se plantea qué se puede o se debe enseñar.

Los argumentos a favor en el plano económico son los que habitualmente más se repiten y parecen bien fundados, si bien las evidencias no son del todo concluyentes: aumento de riqueza de los países y, consiguientemente, mayor bienestar de las personas; directamente emparentado con lo anterior, garantizar y aumentar la competencia internacional; y, un tercero, generación de excedentes que harían sostenible el “modelo social” que sustenta prestaciones como pensiones, sanidad, educación, etc., y que a la vez facilita la integración social de minorías étnicas, políticas de igualdad, etc. Es decir, las ideas fuerza de la UE.

¹¹ Los diversos Programas Regionales que se han elaborado recientemente para relanzar ese espíritu emprendedor han atendido, con gran esmero, las recomendaciones realizadas por parte de la Comisión Europea incluyendo, en esencia, buena parte de esta consideración. Dos casos representativos son: Gobierno del Principado de Asturias. Consejería de Economía y Empleo (2013): *Programa Integral para el fomento de la cultura emprendedora 2013-2015*. [Consultado el 5 de febrero de 2014. http://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF%20DE%20PARATI/emprendedores/Programa_cultura_e_mprendedora_2013.pdf] y la Confederación Empresarial de Ourense. *Plan de acción sobre emprendimiento 2020. Relanzar el espíritu emprendedor en Europa*. Diputación de La Coruña. [Consultado el 5 de febrero de 2014 en <http://ceo.es/pdf/es/servicios/Punto-Europa/EMPREDIMIENTO2020.pdf>]

Frente a esta aportación, cabe la cuestión de si ¿acaso estamos preparando empleados más que ciudadanos? Quizás ese sentido de cambio que alberga la educación está más encaminado al futuro como profesional que al futuro como ciudadano y miembro de una sociedad. Pero, ¿acaso no pueden y deben convivir ambas? Y un último argumento, en la medida que la educación emprendedora surge y se desarrolla en EE.UU y otros países más desarrollados, los modelos educativos de estos países pueden ser exportados a otros con condiciones distintas y ejercerse un cierto “imperialismo cultural”¹²

En la esfera personal se han presentado también argumentaciones en favor de los efectos favorables. Así, la educación emprendedora contribuiría de manera positiva a elevar la autoconfianza, la independencia, la creatividad, etc. Estas ventajas serían importantes para todo el alumnado, pero especialmente para los desfavorecidos porque les ayudaría a salir de esa situación. Y los de mayor éxito escolar, también se verán favorecidos, ya que podrían percibir en esta forma educativa un aliciente, puesto que rompe con las formas tradicionales de enseñar (Kourilsky, 1990). En este argumento está contenido un aspecto al que se debe hacer mención y es el de la necesidad de desarrollar nuevas formas de aprendizaje-enseñanza que estén centradas verdaderamente en el modelo de educación por competencias (Marina, 2010; Bernal, 2014). También cita Kourilsky un tercer beneficio relativo a los hijos de familias que detentan pequeñas y medianas empresas, aplicable más en contextos de enseñanza superior.

Como factores negativos, la falsa promesa de éxito al hacer creer que el desarrollo de empresas es una opción probable para todos. Es evidente que no todos podrían alcanzar el éxito, si todos intentasen la vía empresarial se produciría una saturación, pero al sistema sí le conviene tener capital humano de reserva, ya que el capital financiero es escaso y, por más que se muestren ejemplos y excepciones¹³, es difícil de satisfacer la demanda (Erkkilä, 2000:181). Un argumento que guarda relación con otro ya mencionado en el plano económico, es la posibilidad de manipulación a través de la utilización de materiales didácticos muy sesgados que han sido creados y financiados por grupos de interés (Kourilsky, 1990).

Son muchos los informes, evaluaciones y artículos que defienden con firmeza los beneficios que este tipo de educación proporciona. Un artículo relativamente reciente de Raposo y do Paço (2011) comenzaba con una afirmación rotunda que resume muy bien el tono de muchas publicaciones: “*el espíritu empresarial se ha convertido en la fuerza económica más poderosa que el mundo posee*” y continuaban el resto del artículo tratando de presentar la carga de la prueba. Un año antes, Oosterbeek, Van Prang y Ijsekstein afirmaban no lo contrario, pero si mostraban muchas dudas sobre ciertos resultados. A finales de 2013 se realizó un sondeo con el objetivo de buscar revisiones de las investigaciones realizadas y poder comparar resultados y metodologías.

¹² Esta crítica reproduce en parte el debate que se produjo después de la II Guerra Mundial cuando junto con programas de ayuda se exportaban los modelos de desarrollo económico y que incluían la educación como variable de esos procesos (Puede verse Costa Pinto, La Sociología del Cambio el Cambio de la Sociología, Ariel, Barcelona).

¹³ Se pueden poner muchos ejemplos de obtención de capital por las vías más imaginativas, pero son muchos más los ejemplos de lo contrario, si bien menos publicitados. El cine brinda una abundante material para realizar los más diversos análisis. Se dispone de un fondo de títulos muy amplio que permite analizar las más diversas situaciones y planteamientos de éxito y fracaso.

Van Praag y Versloot (2007 y 2008) llevaron a cabo una amplia revisión de investigaciones sobre el valor del espíritu empresarial. De esta revisión realizaron dos versiones, una abreviada (2007) y otra más amplia (2008). En ellas revisaron 57 investigaciones y chequearon 22 variables relativas al espíritu empresarial y su relación con los resultados económicos. Su primera intención no era analizar la educación empresarial, aunque en investigaciones posteriores, Van Praag junto con otras y otros autores se han ocupado de ello. El objeto principal de esta revisión era mostrar evidencias sobre qué resulta más beneficioso para la economía, si la actividad empresarial emprendedora entendida como creación de pequeños negocios y empresas o la actividad de empresas en un sentido más tradicional o de mayor tamaño (organización empresarial). Si bien esta revisión está alejada de la educación empresarial en sentido menos pragmático, se expone en este momento, ya que señala algunos aspectos que sí son relevantes en investigación sobre educación emprendedora y en la justificación de este tipo de educación. Lo primero que señalan los autores es la dificultad que existe para poder realizar un verdadero meta-análisis, dado los diferentes usos que se dan a los términos; una dificultad que persiste. Los resultados globales de las veintidós variables analizadas presentan un saldo ligeramente favorable a los emprendedores, con una puntuación de 44 puntos positivos, 7 de valor cero y 36 negativos. Se argumenta que los emprendedores son los creadores de mayor número de empleos, lo que sigue siendo cierto, según esta investigación, pero también lo es el hecho de que el empleo es más volátil. La evidencia también sugiere que existe un efecto a largo plazo, una mayor actividad en la creación de empresa influye en el aumento del empleo en las organizaciones empresariales. La calidad del empleo es inferior en las mini-empresas en el sentido de contratar mano de obra con menor capital humano, menor salario, ofrecen menos beneficios y, por el contrario, producen mayor satisfacción. Todo ello nos sugiere que es necesario tomar con ciertas cautelas, las afirmaciones relativas a lo que es necesario o no en el futuro y prestar atención a los contextos económicos y sociales en los que se va a producir la intervención educativa. España presenta una estructura empresarial dominada cuantitativamente por la pequeña y mediana empresa, en detrimento de una empresa de tamaño superior, lo que sitúa a nuestra economía en situación de desventaja competitiva por limitar la productividad, el crecimiento exterior, la financiación y la inversión en innovación y desarrollo. Un ejemplo, Asturias lleva 25 años de educación empresarial, sin embargo, su tejido industrial y empresarial ha ido decreciendo.

De la revisión llevada a cabo por Raposo y do Paço (2011) se puede concluir que existen pocas evaluaciones relativas a la eficacia de los programas de emprendimiento en educación y que resulta difícil transferir lo aprendido a la práctica. La investigación llevada a cabo por Rosendahl, Sloof y Van Praag (2012) confirma este extremo y además ofrecen resultados de gran interés y que dan pista de por dónde guiar la investigación en el futuro. Estos investigadores (dos mujeres y un varón) profesores de la Universidad de Ámsterdam llevaron a cabo su investigación durante los años 2010 y 2011 en un amplio número de colegios de educación primaria, con escolares de entre 9 y 11 años. Trabajaron con un grupo experimental y de control¹⁴. Se trabajan aspectos

¹⁴ En realidad, lo que hicieron, por motivos éticos, es aplicar un programa de educación empresarial (BIZWORD) de unas semanas de aplicación (2-4) en unas aulas y, más tarde, aplicarlo a las otras aulas para que nadie fuera excluido. A los grupos de control como a los experimentales se les aplicaba unas pruebas para conocer el nivel de desarrollo de aspectos cognitivos y no cognitivos relativos a la educación empresarial. Se volvía a evaluar los niveles después de aplicar la prueba a los dos grupos con el fin de medir el efecto del programa y verificar que las modificaciones observadas no eran producto de la maduración de los sujetos.

cognitivos (cuestiones relacionadas con la gestión y desarrollo empresarial) y no cognitivos (pro-actividad, creatividad, persistencia, etc.); ambos en un total de siete. Los resultados sorprendieron a los investigadores en dos sentidos: se observa una ganancia importante en todos los aspectos no cognitivos, con la excepción de la persistencia, en los grupos experimentales. También se observaron ganancias significativas en los grupos de control salvo en dos, persistencia y pro-actividad, fruto de la maduración que se producía a través del proceso escolar, si bien mucho menos intensos. El resultado no lo esperaban porque en una investigación anterior realizada con alumnado universitario y de enseñanza secundaria superior no se producían efectos significativos sobre la internalización de las capacidades empresariales y sí efectos negativos sobre la motivación para convertirse en empresario (Oosterbeek, Van Prang y Ijsekstein, 2010). El segundo resultado sorprendente es que en los aspectos cognitivos, los efectos eran adversos, mientras que en el grupo de control se habían producido mejoras.

¿Por qué estas diferencias entre niveles educativos y entre aspectos formativos? Landström y Sexton (2000) ya había señalado que los niños eran emprendedores por naturaleza y que se debía comenzar antes la formación en educación empresarial. Rosendahl *et al.* (2012) afirman que, si atendemos a los resultados que ofrecen las investigaciones, la educación empresarial en aspectos cognitivos debe comenzarse en la primera infancia, primeros años de educación primaria, y en los aspectos no cognitivos durante la segunda infancia. El modelo desarrollado por Cunha y Heckman (2007) sugiere también la inmersión temprana tanto para habilidades cognitivas como no cognitivas. Los resultados de la evaluación de los efectos en la enseñanza secundaria no son concluyentes. En algunas investigaciones estos resultados son positivos (Peterman y Kennedy, 2003; Souitaris *et al.*, 2007; Athayde, 2012) y en otros negativos (Oosterbeek, Van Prang y Ijsekstein, 2010, Von Graevenitz *et al.*, 2010). En el caso español, Bernal y Cárdenas (2014) en un estudio narrativo sobre la formación de la identidad emprendedora en la escuela (Edwards y Muir, 2012), a partir de los resultados poco halagüeños alcanzados en indicadores de la emprendeduría, tanto personales como empresariales nos vienen a decir que la promoción cabal de la competencia emprendedora precisa de recursos y esfuerzos si se quieren alcanzar niveles deseables. Von Graevenitz *et al.*, (2010) sugieren una explicación para los resultados controvertidos en Enseñanza Secundaria, que es el efecto diferencial que produce en los sujetos la aplicación de un programa. Unos descubren que la creación de empresas y que, en general, el mundo empresarial, es lo suyo; otros, por el contrario, que no lo es. Aquellos que descubren que no lo es, obtuvieron puntuaciones más bajas, en tanto que los que descubren que sí es su “vocación”, puntuarían más alto. Sin embargo, esta explicación no resulta satisfactoria ya que existen trabajos realizados con muestras aleatorias que reproducen los mismos resultados controvertidos (Karlan y Valdivia, 2011; Fairlie *et al.*, 2012).

Esta rápida panorámica muestra lo mucho que queda por investigar para dilucidar qué resulta más adecuado y con qué objetivos. Sin embargo, ya sea de una forma u otra, en estos momentos, Europa requiere para su economía, una cantera de personas formadas en una cultura empresarial que promueva un espíritu emprendedor. Para este objetivo será necesario lograr una serie de conocimientos y de habilidades básicas que permitan desarrollar, a corto o medio plazo, esa capacidad de

emprendimiento que incida favorablemente en la economía de cualquier país. La inclusión en los currículos escolares y universitarios parece una prioridad¹⁵.

Las debilidades que surgen en torno a este tema nos lleva a preguntarnos, si los currículos están preparados para atender estas situaciones, o más aún, si realmente es competencia de la escuela desarrollar, dar cauce y satisfacer cada una de estas propuestas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Adcroft, A. *et al.*, (2004). Missing the point? Management education and entrepreneurship, *Management Decision*, 42 (3/4), 521-30.
- Alemany, L.; Marina, J.A.; Pérez Díaz-Pericles; J.M.; Pellicer, C.; Álvarez, B.; Torrejón, J.L. (2013). *Aprender a emprender. Cómo educar el talento emprendedor*. Barcelona: Ed. Fundación Príncipe de Girona, Aula Planeta.
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid (2005). *Causas de mortalidad prematura de proyectos empresariales en la Comunidad de Madrid y propuestas de mejora*. Madrid: Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, Área de Formación Continua y Emprendedores.
- Baumol, W. J. (1993). *Entrepreneurship, Management and the Structure of Payoffs*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Bernal, A. (2014). Competencia emprendedora e identidad personal. Una investigación exploratoria con estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, *Revista de Educación*, 363, Enero-Abril 2014, pp. 384-411.
- Bernal, A. y Cárdenas, A. R. (2014). La formación de emprendedores en la escuela y su repercusión en el ámbito personal. Una investigación narrativa centrada en el Programa EME, *Revista Española de Pedagogía*, 257, 125-143.
- Berry, B. (2011). *Teaching 2030: what we must do for our students and our Public Schools. Now and in the future*. Teachers College Press and the NEA Professional Library, USA.
- Borghans, L.; De Grip, A. (Eds.) (2000). *The Overeducated Worker? The Economics of Skill Utilization*. Cheltenham, Edward Elgar.
- Brazeal, D. & Herbert, T. (1999). The genesis of entrepreneurship. *Entrepreneurship: Theory and Practice*, 23 (3), 29-45.
- Bull, I. & Willar, G.E. (1993). Editor's note: A perspective on theory building in entrepreneurship. *Journal of Business Venturing*, 8 (3), 181-182.

¹⁵ A lo largo de este estudio nos ocupamos, preferentemente, de la educación para el emprendimiento que se desarrolla en las etapas de Educación Primaria y Secundaria, aunque cabe reconocer la importancia que ésta ocupa en la enseñanza superior y universitaria. Esta circunstancia es compartida por la mayoría de países europeos y del resto del mundo desarrollado. En España, la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de *Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización* (BOE de 28 de septiembre de 2013) regula, en el capítulo 1 de la misma, la inclusión de la educación para el emprendimiento en todas las etapas educativas, incluida la universidad.

- Carsrud, A.L. (1991). Entrepreneurship and enterprise formation: a brief perspective of the infrastructure in Europe. *Entrepreneurship: Theory and Practice*, 15 (3), 69-75.
- Círculo de Empresarios (2009). *El espíritu emprendedor: elemento esencial para afrontar la crisis económica española. Resumen Ejecutivo*. Madrid: Círculo de Empresarios.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2003). *El Libro Verde del Espíritu Empresarial en Europa*. [Consultado el 30 de diciembre de 2013 en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0027:FIN:ES:PDF>]
- Comisión Europea (2012). *Plan de acción sobre emprendimiento 2020. Relanzar el espíritu emprendedor en Europa*. Bruselas, 9.1.2013
- Comisión Europea (2012). *Un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos*. COM (2012) 669 Final. Estrasburgo, 20.11.2012 [Consultado el 2 de enero de 2014 en http://ec.europa.eu/education/news/rethinking/com669_es.pdf]
- Coombs, P.H. (1971). *La crisis mundial de la educación*. Barcelona: Península.
- Corbett, A. (2005). *Universities and the Europe of knowledge: ideas, institutions and policy entrepreneurship in European Community higher education policy, 1955-2005*. Basingstoke, UK: Palgrave MacMillan.
- Cornelius, B., Landström, H. & Persson, O. (2006). Entrepreneurial Studies: The Dynamic Research Front of a Developing Social Science, *Entrepreneurship: Theory and Practice*, 30 (3), 375-398.
- Cunha, F. y Heckman, J. (2007). The technology of skill formation, *The American Economic Review*, 2007, 97 (2), 31-47.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid: Santillana.
- Druker, P. (1985). *Innovation and entrepreneurship*. New York: Harper & Row.
- Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (2012). *Entrepreneurship Education at School in Europe*. Bruselas: EURYDICE.
- Edwards, L-J y Muir, E. J. (2012). Evaluating enterprise education – Why do it?’, *Journal of Education and Training*, 54 (4), 278-290.
- Erkkilä, K. (2000). *Entrepreneurial Education. Mapping the debates in the United States, the United Kingdom and Finland*. Garland Publishing. New York.
- European Commission (2004). *Ayudar a crear una cultura empresarial. Guía de buenas prácticas para promover las actitudes y capacidades empresariales mediante la educación*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.
- European Commission (2004). Making progress in promoting entrepreneurial attitudes and skills through Primary and Secondary education. Final Report of the Expert Group “Education for Entrepreneurship” [Consultado el 24 de febrero de 2014 en <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/index.htm>]

- European Commission (2010). *Towards Greater Cooperation and Coherence in Entrepreneurship Education*. London: ECOTEC.
- Fairlie, R.W.; Karlan, D. y Zinman, J. (2012). Behind the GATE Experiment: Evidence on Effects of and Rationales for Subsidized Entrepreneurship Training, *NBER Working Papers*, 2012.
- Fayolle, A. & Liñan, F. (2014). The future of research on entrepreneurial intentions. *Journal of Business Research*, 67, 663–666.
- Fayolle, A. (2013). Personal views on the future of entrepreneurship education, *Entrepreneurship and Regional Development: an International Journal*, 25 (7-8), 692-701.
- Fiet, J.O. (2000). The theoretical side of teaching entrepreneurship theory. *Journal of Business Venturing*, 16 (1), 1-24.
- Frank, H., Korunka, C., Lueger, M., y Mugler, J. (2005). Entrepreneurial orientation and education in Austrian secondary schools. *Journal of Small Business and Enterprise Development*, 12(2), 259-273.
- Fundación Universidad-Empresa (2012). *Educación emprendedora: buenas prácticas internacionales*. Madrid: Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Garavan, T. & O’Cinneide, B. (1994). Entrepreneurship education and training programmes: a review and evaluation. *Journal of European Industrial Training*, Part I, 18 (8), 3-12, Part II, 8 (11), 13-21.
- Gartner, W.B. (1990). What are we talking about when we talk about Entrepreneurship? *Journal of Business Venturing*, 5 (1), 15-28.
- Gibb, A.A. (1993). Enterprise culture and education. Understanding enterprise education and its links with small business entrepreneurship and wider educational goals, *International Small Business Journal*, 11 (3), 11-34.
- Gibb, A.A. (2002). In pursuit of a new enterprise and entrepreneurship paradigm for learning: creative destruction, new values, new ways of doing things and new combinations of knowledge. *International Journal of Management Reviews*, 4 (3), 233-269.
- Gorman, G.; Hanlon, D. & King, W. (1997). Some research perspectives on entrepreneurship education, enterprise education and education for small business management: a ten year literature review. *International Small Business Journal*, 15 (3), 56-78.
- Groot, W. (1996). The Incidence and Returns to Overeducation in the UK. *Applied Economics*, 28, pp. 134-1350.
- Hansemark, O. (1998). The effects of a program on need for achievement and locus of control of reinforcement. *International Journal of Entrepreneurship Behaviour and Research*, 4(1), 28-50.
- Hernández Mogollón, R. et al. (2013). *Informe GEM España 2012*. Madrid: CISE. [Consultado en <http://www.gem-spain.com>]
- Hytti, U. & O’Gorman, C. (2004). What is Enterprise education? An analysis of the objectives and methods of enterprise education programmes in four European countries. *Education and Training*, 46 (1), 11-23.

- Jack, S.L. & Anderson, R. (1998). Entrepreneurship education within the condition of entrepreneurship, Proceedings of the Conference on Enterprise and Learning, Aberdeen.
- Jamieson, I. (1984). School for enterprise, en WATTS, A. G. y MORAN, P. (eds.). *Education for Enterprise*. Cambridge, Ballinger, 19-27.
- Johnson, D. (2006). Entrepreneurship education: towards a discipline-based framework, *Journal of Management Development*, 25 (1), 40-54.
- Jones, C. & English, J. (2004). A contemporary approach to entrepreneurship education, *Education+Training*, 16 (8/9), 416-423.
- Jonnaert, Ph.; Ettayebi, M. (2006). Le curriculum en développement, un processus dynamique et complexe. En Lafortune, L. Ettayebi, M. Et Jonnaert, (Dir.), *Le curriculum en développement, des pratiques en fondements et des fondements aux pratiques*. Quebec: Prensa universitaria de Quebec.
- Judt, T. (2005). *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*. Santillana. Madrid.
- Kantor, J. (1988). Can entrepreneurship be taught?-A Canadian experiment. *Journal of Small Business and Entrepreneurship*, 5 (4), 12-19.
- Karlan, D. y Valdivia, M. (2011). Teaching entrepreneurship: Impact of business training on micro_nance clients and institutions,_ Review of Economics and Statistics, 93 (2), 510-527.
- Katz, J. A. (2003). The chronology and intellectual trajectory of American entrepreneurship education. *Journal of Business Venturing*, 18 (2), 282-300.
- Kirby, D. (2007). Changing the entrepreneurship education paradigm, en FAYOLLE, A. (ed.). *Handbook of Research in Entrepreneurship Education*, vol 1. Massachusetts, Edward Elgar Publishing Limited, 21-45.
- Kirzner, I.M. (1973). *Competition and Entrepreneurship*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kirzner, I.M. (1979). *Perception, Opportunity and Profit: Studies in the Theory of Entrepreneurship*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kirzner, I.M. (1985). *Discovery and the Capitalist Process*. Chicago: University of Chicago Press.
- Klandt, H. (2004). Entrepreneurship Education and Research in German-Speaking Europe. *Academy of Management Learning and Education*, 3 (3), 293-301.
- Knight, F.H. (1921). *Risk, Uncertainty and Profit*. New York: Houghton Mifflin.
- Knight, F.H. (1939). Ethics and economic reform: the ethics of liberalism. *Economical*, 6, 1-29.
- Kourilsky, M. (1990). Entrepreneurial thinking and behavior: what role the classroom? en Kent, C.A. Ed., *Entrepreneurship education: current developments, future directions*. Quorum Books. Westport
- Kuratko, D.F. (2005). The emergence of entrepreneurship education: development, trends and challenges, *Entrepreneurship: theory and practice*, 29 (5), 577-597.

- Lacuesta, A., Puente, S. & Villanueva, E. (2012). Cambio sectorial e implicaciones para el desajuste sectorial en España. *Boletín Económico*, junio, Banco de España, pp. 39-47.
- Landström, H. y Sexton, D. (2000), Introduction. In H. Landström y Sexton (Eds.), *Handbook of entrepreneurship*. Oxford: Blackwell Publishers, xix-xxi.
- Marina, J.A. (2010). La competencia de emprender. *Revista de Educación*, 351. Enero-Abril; pp. 49-71.
- Martin, B.; McNally, J. & Kay, M. (2013). Examining the Formation of Human Capital in Entrepreneurship: A Meta-Analysis of Entrepreneurship Education Outcomes, *Journal of Business Venturing*, 28 (2), 211-214.
- Martínez Rodríguez, F.M. (2008). *Análisis de competencias emprendedoras del alumnado de las Escuelas Taller y Casas de Oficios en Andalucía. Primera fase del diseño de programas educativos para el desarrollo de la cultura emprendedora entre los jóvenes*. (Tesis Doctoral inédita). Universidad de Granada, Granada.
- McClelland, D. (1973). Testing for Competences rather than for Intelligence. *American Psychologist*, 22, 1-14.
- Medina Rubio, R. (2001). *Europa y la educación*. En Medina Rubio, R.; Rodríguez Neira, T.; García Areitio, L; Ruiz Corbella, M. Teoría de la Educación. Madrid: UNED, 677-704.
- Meyer B, *et al.*, (2004). Goal appraisals and vulnerability to bipolar disorder: a personal projects analysis. *Cognitive Therapy and Research*, 28 (2), 173–182.
- Millán, J.M.; Congregado, E. & Román, C. (2014). Entrepreneurship persistence with and without personnel: The role of human capital and previous unemployment. *International Entrepreneurship and Management Journal*, 10, (1), 187-206.
- Millán, J.M.; Congregado, E. & Román, C. (2014). Persistence in entrepreneurship and its implications for the European entrepreneurial promotion policy. *Journal of Policy Modeling*, 36, 83–106.
- Miller, A. (1987). New ventures: a fresh emphasis on entrepreneurial education. *Survey of Business*, 23 (19), 4-9.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). *Objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020. Informe 2013*. Madrid: Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Conferencia de Educación.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2013). *Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016*. Madrid: Secretaría de Estado de Empleo. <http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/>
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010). *El fomento de la iniciativa emprendedora en el sistema educativo en España. Recopilación de políticas y prácticas*. Madrid: Secretaría General de Industria. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Mitra, J. (2002). Consider Velasquez reflections on the development of entrepreneurship programmes. *Industry and Higher Education*, 16 (3), 191-202.

- Mwsalwiba, E.S. (2010). Entrepreneurship education: a review of its objectives, teaching methods, and impact indicators. *Education+Training*, 32 (1), 20-47.
- Nabi, G.; Liñán, F. M. (2011). Graduate entrepreneurship in developing countries: intentions, education and development, *Education+Training*, 53 (5), 325-334.
- Neck, H.M. & Greene, P.G. (2011). Entrepreneurship Education: Known Worlds and New Frontiers. *Journal of Small Business Management*, 49 (1), 55-70.
- Oosterbeek, H. Van Praag, M. Ijsselstein, A. (2010). The impact of entrepreneurship education on entrepreneurship skills and motivation. *European Economic Review*, 54, (3), 442-454.
- Packham, G. *et al.*, (2010). Attitudes towards entrepreneurship education: a comparative analysis, *Education + Training*, 52 (8/9), 568 – 586.
- Pérez Cachefeiro, T. (2010). *Iniciativa emprendedora en la Educación en España*. Papel Informativo nº 27, Madrid: DGPYME. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Perrenoud, P. (2004). La clave de los campos sociales: competencias del autor autónomo. En D. S. RYCHEN y L. H. SALGANIK (Eds.). *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida* (216-261). México: FCE.
- Perrenoud, P. (2007). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Barcelona: Graó.
- Peterman, N. E. y Kennedy, J. (2003), Enterprise Education: Influencing Students' Perceptions of Entrepreneurship, *Entrepreneurship Theory and Practice*, 28(2), 129- 144.
- Pittway, L. & Cope, J. (2007). Entrepreneurship education: a systematic review of the evidence. *International Small Business Journal*, 25 (5), 479-510.
- Porter, L. (1994). The relation of entrepreneurship education to business education. *Simulation and Gaming*, 25 (3), 416-419.
- Raposo, M. y do Paço, A. (2011), Entrepreneurship Education : Relationship Between Education and Entrepreneurial activity, *Psicothema*, vol. 23, nº 3, pp.453-457
- Rosendahl, L., Sloof, R. y Van Praag, M. (2012). *The Effect of Early Entrepreneurship Education: Evidence from a Randomized Field Experiment*, Discussion Paper series, Forschungsinstitut zur Zukunft der Arbeit, No. 6512, <http://nbnresolving.de/urn:nbn:de:101:1-201208096305>
- Salas Velasco, M. (2001). *Aspectos económicos de la educación*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Schildt, H.A.; Zahra, S.A. & Sillanpää, A. (2006). Scholarly communities in entrepreneurship research: A co-citation analysis. *Entrepreneurship: Theory and Practice*, 30(3), 399-415
- Schumpeter, J. (1934). *The Theory of Economic Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Schumpeter, J. (1971). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Aguilar.
- Sicherman, N. (1991). Over education in the Labor Market. *Journal of Labor Economics*, 9, 2, 101-122.

- Solomon, G.T. *et al.*, (1994). A historical examination of small business management and entrepreneurship pedagogy. *Simulation and Gaming*, 25 (3), 338–352.
- Solomon, G. *et al.*, (2002). The state of entrepreneurship education in the United States: a nationwide survey and analysis. *International Journal of Entrepreneurship Education*, 1(1), 65-86.
- Souitaris, V.; Zerbinati, S y Al-Laham, A. (2007), Do entrepreneurship programmes raise entrepreneurial intention of science and engineering students? The effect of learning, inspiration and resources, *Journal of Business Venturing*, 22 (4), 566-591.
- Temple, J. (2001). Growth Effects of Education and Social Capital in the OECD Countries, CEPR Discussion Papers 2875. [Disponible en <http://ideas.repec.org/p/cpr/ceprdp/2875.html>]
- Tsang, M.C.; Levin, H.M. (1985). The Economics of Overeducation. *Economics of Education Review*, 4, 93-104.
- Vahey, S.P. (2000). The Great Canadian Training Robbery: Evidence on the Returns to Educational Mismatch. *Economics of Education Review*, 19, pp. 219-227.
- Van Praag, C.M. (1999). Some classic views on entrepreneurs. *De Economist*, 147 (3), 311-335.
- Van Praag, C.M. y Versloot, P. (2007). What is the value of entrepreneurship? A review of recent research. *Small Business Economics* 29 (4), 351–382.
- Van Praag, C.M. y Versloot, P. (2008), The Economics Benefits and Costs of Entrepreneurship: A Review of the Research, *Foundations and Trends in Entrepreneurship*, vol. 4, núm, 2, 65-154.
- Vesper, K.H. (1982). Research on education for entrepreneurship. En Kent, C.A., Sexton, D.L. & Vesper, K.H. (Eds.). *Encyclopedia of Entrepreneurship*. (321-43). Prentice-Hall, Englewood Cliffs, NJ.
- Vesper, K.H. (1993). *Entrepreneurship Education*. Los Ángeles: UCLA, Entrepreneurial Studies Center.
- Vesper, K.H. & Gartner, W.B. (2001). Compendium of Entrepreneur Programs. University of Southern California, Los Angeles, Lloyd Greif Center for Entrepreneurial Studies.
- Von Bargen, P. (2002). *Testimony before the United States Finance Committee*. United States Senate Committee of Finance. [Consultado el 10 de enero de 2014 en: <http://finace.senate.gov/hearings/testimony/060402pbtest.pdf>]
- Von Graevenitz, G., Harhoff, D. y Weber, R. (2010). The Effects of Entrepreneurship Education. *Journal of Behavior & Organization*, 76(1), 90-112.
- Wilson, K. (2007). Dynamic Entrepreneurship: The Role of Universities. European Foundation for Entrepreneurship Research (Ed.). Presentation to the EU Expert Group Meeting May 23rd. Bruxelles.